



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Artes

Colegio de Educadores Musicales del Estado de
Querétaro – Institución Certificadora y
Acreditadora de Artistas

Tesis

Que como parte de los requisitos para
obtener el Grado de

Maestría en Dirección y Gestión de
Proyectos Artísticos y Culturales

Presenta

Ismael Vázquez Rivera

Dirigido por:

Dr. Sergio Rivera Guerrero

Querétaro, Qro., junio de 2022



Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales
de Información



Colegio de Educadores Musicales del Estado de
Querétaro – Institución Certificadora y
Acreditadora de Artistas

por

Ismael Vázquez Rivera

se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

Clave RI: BAMAN-93285



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Artes

Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales

Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro –
Institución Certificadora y Acreditadora de Artistas

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de

Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales

Presenta

Ismael Vázquez Rivera

Dirigido por:

Dr. Sergio Rivera Guerrero

Presidente

Dra. Pamela Soledad Jiménez Draguicevic

Secretaria

Dra. Elvira Silvia Pantoja Ruíz

Vocal

Mtro. Pablo Alejandro Cabral

Suplente

Mtro. David Daniel Chávez Kuri

Suplente

Centro Universitario, Querétaro, Qro.

Junio de 2022

México

Resumen

La creación de un colegio dista del hecho de crear un ente sindicalista, más bien, su existencia queda fundamentada en principios éticos y de conservación de la dignidad humana desde el actuar de sus representantes, hacia la completa integración de cada uno de sus agremiados y establece los lineamientos para ejercer una profesión determinada. Por medio de las herramientas de medición planteadas, se ha detectado la carencia de especialistas contratados; además, el campo laboral reducido implica un serio problema y vacío formativo, por lo cual no se puede hablar siquiera de un seguimiento de planes y programas oficiales de educación básica respecto a objetivos –competencias-, contenidos y alcances, y su aplicación no se refleja en resultados favorables, sino en un principio de formación continua necesario en la profesión. El Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), contribuirá de manera importante a la formación continua de los docentes, por lo que quienes se certifiquen en el CEMEQ, poseerán un nivel competitivo en el campo laboral. Una de las actividades primordiales será atender las problemáticas de los educadores musicales por medio de una formación continua que los certifique, operando herramientas apropiadas a las instituciones educativas con fundamento en la filosofía del Colegio, con el fin de calificar y evaluar las metodologías de trabajo de sus agremiados. Para iniciar operaciones se contará con la infraestructura proporcionada por el área de música de la Facultad de Artes (FA) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), desarrollando metodológicamente cada etapa de la implementación de sus actividades, bajo los lineamientos institucionales. La metodología del presente estudio tiene como modalidad lo correlacional, ya que reúne distintos elementos participantes en la formación continua profesional, y descriptivo porque identifica las prioridades de acción de dichos participantes. Para este proyecto, se encuestó a profesionistas egresados de la UAQ, Conservatorios y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). Acorde a las expectativas contempladas en la creación del Colegio y considerando su naturaleza e inserción en el sector educativo del Estado, se tendrá como responsables y beneficiarios a músicos especialistas en educación.

(Palabras clave: colegio, educación, música, certificación y capacitación)

Abstract

To create a school is far from creating a trade unionist by contrast; its existence is based on ethical principles and the preservation of human dignity from the actions of its representatives to the complete integration of each of its members, and it establishes the guidelines to practice of a given profession. By using the proposed measurement tools, it was detected the lack of specialists hired; in addition, the reduced work field implies a serious problem and formative empty, therefore we cannot even talk about a follow-up of official plans and programs in Basic education concerning the objectives -competencies-, contents, and range; and its appliance does not reflect in favorable results, but a principle of continuing education necessary in the profession. The *Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ)* will contribute significantly to the continuing education of teachers so that those who are certified at CEMEQ will have a competitive level in the work field. One of the essential activities will be to attend to the problems of the music teachers through continuing education that certifies them, operating tools appropriated for educational institutions based on the school's philosophy to qualify and evaluate the working methodologies of its members. To start operations, we will have the appropriate infrastructure provided by the music area of the Faculty of Arts of the Universidad Autonoma de Querétaro (UAQ), methodologically developing each stage of the implementation of its activities under the institutional guidelines. The methodology used in the present study has a correlational modality as it gathers different elements involved in continuing professional education and is descriptive because it identifies the priorities of action in these participants. To this project we applied a survey to professional graduates from the UAQ, Conservatory of Music, and the *Unidad de Servicios para la Educacion Basica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)*. According to the expectations contemplated in the creation of the school, and considering its nature and insertion in the State's education sector, we will have as a responsible and beneficiary musicians specialists in education.

(**Key words:** school, education, music, certification and training)



JEFATURA DE
POSGRADO

Dedicatoria

*A mi hermosa familia: Margarita, María José y Miguel;
que confían en mí en todo momento y están siempre a mi lado,
por ustedes he logrado dar un paso más.*

Los amo y que DIOS y la MTA les bendigan siempre.

Agradecimientos

Al Director de la Facultad de Artes, el Dr. Sergio Rivero Guerrero, quien además es mi Director de tesis, por su amistad, por darme una muestra clara de liderazgo y por ser un gran ser humano, que con todo lo que tenga en sus manos ayuda a quienes le pedimos apoyo. De igual forma al anterior director de la Facultad, el Dr. Eduardo Núñez Rojas, ya que durante su gestión fue creado el programa educativo.

A mi maestra la Dra. Pamela Soledad Jiménez Draguicevic, por darme el gran ejemplo de compromiso y responsabilidad, ante todo, y por ser una persona incansable, que no cesa en ayudar y siempre con la amplia disposición para resolver todo lo necesario. Mi admiración y respeto por todo lo realizado en la Facultad.

A la Coordinadora del PE, la Dra. Elvira Silvia Pantoja Ruíz, por ser la pieza fundamental que ha articulado el programa educativo del cual aspiro a obtener el grado, y por dar una clara muestra de ser una guerrera invencible ante cualquier adversidad.

A mi anterior director de tesis, el M. en I. Alejandro Rivera García, por su paciencia y acompañamiento en este proyecto, así como por todo lo que aportó a éste.

A mis amigos y compañeros sinodales, los maestros Pablo Alejandro Cabral y David Daniel Chávez Kuri, por su acompañamiento en la trayectoria de la Maestría y su apoyo en esta etapa de cierre.

Índice

Resumen	III
Abstract	IV
Dedicatoria	V
Agradecimientos.....	VI
Índice.....	VI
Índice de tablas	X
Índice de figuras.....	XI
Introducción.....	XIII
I. ANTECEDENTES	15
1.1 Antecedentes históricos de la docencia musical.....	15
1.1.1 Internacionales.....	15
1.1.2 En México	16
1.2 Antecedentes históricos de los colegios de profesionistas	20
1.2.1 Internacionales.....	20
1.2.2 En México	22
II. LA EDUCACIÓN MUSICAL EN MÉXICO	28
2.1 El educador musical en la actualidad.....	28
2.2 El actual sistema educativo musical en México	29
2.2.1 Plan nacional de desarrollo.....	29
2.2.2 Plan estatal de desarrollo.....	30
2.2.3 Plan municipal de desarrollo	31
2.3 Situación actual de la docencia musical en México	36
III. CEMEQ.....	39
3.1 ¿Qué es?	39
3.2 Servicios que ofrecerá	43
3.3 Beneficios para la sociedad	44
3.4 Beneficios para los agremiados	45

3.5	Posibles objeciones o argumentos en contra.....	47
IV.	PLAN DE MARKETING	49
4.1	Planeación estratégica de marketing	49
4.1.1	Misión.....	50
4.1.2	Objetivo.....	50
4.2	Evaluación del proyecto	50
4.2.1	Mercado meta.....	50
4.2.2	Segmentación de mercado	51
4.2.3	Nicho de mercado.....	52
4.3	Supuestos del mercado	53
4.3.1	Benchmarking.....	53
4.3.1.1	Referentes nacionales.....	53
4.3.1.2	Referentes internacionales.....	55
4.4	Análisis FODA.....	56
4.5	Objetivos de marketing	59
4.6	Estrategias, tácticas y acciones específicas.....	59
4.6.1	Mezcla de marketing	60
4.6.1.1	Producto o servicio.....	60
4.6.1.1.1	Membresía o afiliación al gremio	60
4.6.1.1.2	Certificación	60
4.6.1.1.3	Recertificación	61
4.6.1.2	Precio	62
4.6.1.2.1	Políticas de precio	62
4.6.1.2.2	Estrategias de introducción de mercado.....	62
4.6.1.3	Publicidad y promoción	63
4.6.1.4	Comercialización – mercadeo	63
4.6.1.5	Imagen de la empresa.....	64
4.6.1.5.1	Definición del nombre	64
4.6.1.5.2	Imagen corporativa	64
4.6.1.5.3	Slogan.....	67

4.7	Presupuesto.....	67
4.7.1	Membresía.....	67
4.7.2	Certificación.....	69
4.7.3	Recertificación.....	71
4.8	Cronograma.....	73
4.9	Medidas de supervisión, evaluación y control.....	75
4.9.1	Instrumento de medición.....	75
4.9.1.1	Resultados por reactivo.....	78
	Metodología.....	84
	Resultados, discusión y conclusiones.....	88
	RESULTADOS.....	88
	Pertinencia.....	88
	Viabilidad.....	92
	Factibilidad.....	95
	DISCUSIÓN.....	99
	Conclusión.....	103
	Misión.....	104
	Visión.....	105
	Estrategias de seguimiento y evaluación.....	105
	Objetivos a corto plazo.....	106
	Objetivos a mediano plazo.....	107
	Objetivos a largo plazo.....	107
	Metas.....	108
	Referencias.....	109
	Anexos.....	111
	ANEXO 1. COMITÉ DE BIOÉTICA.....	111
	ANEXO 2. PLAN DE TRABAJO.....	113
	ANEXO 3. CONSULTA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.....	115

Índice de Tablas

Tabla 1. Membresía con costos de venta y producción	67
Tabla 2. Membresía con margen de utilidad	68
Tabla 3. Membresía con aplicación de descuentos por promociones	69
Tabla 4. Certificación con csotos de venta	69
Tabla 5. Certificación con margen de utilidad.....	70
Tabla 6. Certificación con aplicación de descuentos por promociones	71
Tabla 7. Recertificación con costos de venta	71
Tabla 8. Recertificación con margen de utilidad.....	72
Tabla 9. Recertificación con aplicación de descuentos por promociones	73
Tabla 10. Instituciones de procedencia	89
Tabla 11. Áreas de especialización.....	93
Tabla 12. Servicios con datos cuantitativos agrupados.....	96

Índice de Figuras

Figura 1. Imagen corporativa en versión morado con fondo blanco.....	65
Figura 2. Imagen corporativa en versión morado con fondo de imagen musical...	65
Figura 3. Imagen corporativa con variaciones de color	66
Figura 4. Imagen corporativa en versión morado con variaciones de color	66
Figura 5. Membresía con margen de utilidad	68
Figura 6. Membresía con margen de utilidad	70
Figura 7. Recertificación con margen de utilidad.....	72
Figura 8. Cronograma de actividades del Plan de Marketing.....	75
Figura 9. Reactivo 1: Instituciones de procedencia	78
Figura 10. Reactivo 2: Actividad laboral musical.....	78
Figura 11. Reactivo 3: Favorecimiento en el desarrollo profesional y laboral	79
Figura 12. Reactivo 4: Solicitud de capacitación por parte del empleador.....	79
Figura 13. Reactivo 5: Servicios y beneficios que se esperan	80
Figura 14. Reactivo 6: Rango de presupuesto de los futuros agremiados	80
Figura 15. Reactivo 7: Disposición de tiempo semanal (presencial)	81
Figura 16. Reactivo 8: Disposición de tiempo semanal (virtual).....	81
Figura 17. Reactivo 9: Periodo de vigencia de la afiliación	82
Figura 18. Reactivo 10: Periodo de vigencia de la certificación	82
Figura 19. Reactivo 11: Periodo de vigencia de la acreditación	83

Figura 20. Instituciones de procedencia (histograma).....	90
Figura 21. Instituciones de procedencia (polígono).....	90
Figura 22. Instituciones de procedencia (diagrama).....	91
Figura 23. Instituciones de procedencia (ojiva).....	91
Figura 24. Áreas de especialización (histograma).....	93
Figura 25. Áreas de especialización (polígono).....	94
Figura 26. Áreas de especialización (diagrama).....	94
Figura 27. Áreas de especialización (ojiva).....	95
Figura 28. Servicios (histograma).....	97
Figura 29. Servicios (polígono).....	97
Figura 30. Servicios (diagrama).....	98
Figura 31. Servicios (ojiva).....	98
Figura 32. Ruta crítica.....	115

Introducción

Basándose en la experiencia obtenida desde el estudio de la Licenciatura en Música de la Facultad de Artes (FA) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la impartición de clases en cursos libres y nivel superior, así como en el desempeño de actividades académicas y administrativas, se identifica que la situación actual de la educación musical en el nivel básico en México es un tema abordado innumerables veces y discutido por los involucrados, desde los docentes de materias ajenas hasta los especialistas en el área. Dentro de esa discusión, se han analizado los planes y programas oficiales artísticos de educación básica: su estructura, objetivos –ahora llamados competencias-, contenidos y alcances; llegando en la mayoría de los casos al reconocimiento de su amplitud y ambición; lo anterior no significa que garanticen su efectividad, de tal suerte que el discurso es deslumbrante, pero la aplicación no se refleja en resultados favorables. La falta de especialistas contratados y el campo laboral reducido implican un serio problema y vacío formativos, por lo cual no se puede hablar siquiera de un seguimiento de los mencionados planes y programas si aún no se han puesto en práctica en la mayoría de las escuelas por falta de recurso humano idóneo para tal efecto.

Sabedores de la importancia de la formación musical en los individuos, es menester acotar que no es suficiente la paupérrima explicación que se les da a los estudiantes en este ámbito dentro de las escuelas oficiales. Vale la pena aclarar que no se responsabiliza solamente al docente titular de grupo o tutor en su caso, sino que las carencias están ligadas a todo el aparato institucional que se manifiesta directa o indirectamente ajeno al verdadero fomento artístico y cultural, es decir, se reconoce que el maestro de grupo no dispone del tiempo para la formación musical y quizá no haya desarrollado las competencias necesarias para dicha actividad. Es parte de la currícula de las escuelas normales que sus estudiantes acrediten asignaturas artísticas que son abordadas por expertos, pero esto no garantiza que todos o la mayoría de ellos tenga cierto dominio o por lo menos conocimiento medio en este aspecto.

La problemática a la que se enfrentan los docentes en la educación básica se agudiza si se trata de especialistas en el arte, ya que es un área poco reconocida por la sociedad, producto del desconocimiento y de la cultura artística a nivel nacional. En el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2018), se decreta que en lo sucesivo la preparatoria se vuelve básica y por obvias razones, obligatoria; lo que incrementa la cantidad de trabajo al “hilar” los conocimientos, habilidades y competencias artísticas desde el nivel preescolar. Si bien, los contenidos de las materias artísticas están a disposición del docente y se deben ejecutar tal como se indica, esto no garantiza resultados efectivos en dicha área del conocimiento, ya que la mayoría de las instituciones educativas no cuentan con los recursos materiales y humanos para llevar a cabo las actividades que generan los saberes suficientes y que su aprendizaje se torne significativo para los individuos. Solía comentar con colegas de nivel primaria que este era el gran hueco en la continuidad de la educación artística y vale la pena señalar y analizar la siguiente cita como punto de partida para la investigación: “los profesores se enfrentan cada día a problemas que dificultan su práctica, pero también dificultades de orden teórico y conceptual” (Fuentes, 2004, pág. 58). De tal forma que la práctica docente se ve afectada por carencias o por desconocimiento de las particularidades que permean en el proceso de enseñanza – aprendizaje de las artes, haciendo referencia puntual al área de estudio.

Para poseer la calidad moral – institucional¹ fundamentada, es necesario mantener un grado de actualización constante entre los colegiados, provocar las problemáticas a manera de laboratorio, para que así se vuelvan argumentos válidos en las propuestas educativas del CEMEQ. Por ejemplo, al contar con un espacio con materiales suficientes para las actividades, se pueden retirar paulatinamente

¹ Término acuñado por el investigador, al referirse a la capacidad que la institución a constituir tendrá la posibilidad de dar crédito a sus colegiados, para realizar cuestionamientos sobre los planteamientos curriculares y dará visión a las reformas estructurales en educación.

estos recursos y así hacer un simulacro de las necesidades en el campo laboral, lo que permitirá de manera creativa encontrar la solución adecuada a cada situación.

Los sujetos de la investigación manifestaron cualidades más o menos estandarizadas, en cuanto a las características y situaciones laborales de los integrantes de la muestra a la que se aplicará el instrumento, así como de su formación profesional. Lo anterior se enlistará sin que esta estructura denote prioridad o jerarquización:

- Músico, ya sea de conservatorio o universitario y que en la actualidad o en algún momento de su vida laboral se haya dedicado a la docencia en el propio campo artístico.
- No es requisito que se tenga una formación exclusiva como educador musical, es decir, cabe dentro del perfil aquel artista que a la vez de que crea o interpreta, posee los elementos metodológicos para la educación musical, tratándose de un caso de vocación (o disposición natural) para tal efecto, o la documentación e indagación de las distintas teorías que dan fundamento a su quehacer docente.
- Se considerarán también idóneos para el instrumento, los músicos que desempeñan su labor docente incluso fuera de los lineamientos y parámetros propios de las instituciones (públicas o privadas), por lo que si son docentes de alguna de las vertientes musicales de manera personal serán considerados de igual forma.

Por lo tanto, la problemática que se pretende atender queda delimitado en la educación artística, concretamente en la formación musical y se busca cubrir las carencias formativas para que los docentes en su perfil de educadores musicales, realicen su trabajo con eficiencia y superen sus expectativas en el logro de objetivos; para lo cual el Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ) ha de contar con una infraestructura ideológica situada en su filosofía y que

fundamente su campo de acción así como el funcionamiento que le permita obtener los resultados que de manera congruente representen los propósitos planteados.

El objetivo principal de este proyecto es solucionar las problemáticas de los educadores musicales por medio de una formación continua que los certifique, operando herramientas apropiadas a las instituciones educativas con fundamento en la filosofía del Colegio, con el fin de calificar, en un nivel elevado, las metodologías de trabajo de sus agremiados.

Se busca llevar a cabo estas acciones para que, en su conjunto, coadyuven a la realización del objetivo principal. Dichas acciones son las siguientes:

- Construir la filosofía educativa del Colegio basada en postulados pedagógicos.
- Resolver las necesidades de los educadores musicales en el ámbito laboral.
- Reproducir estudios de casos de la educación musical en los talleres ofrecidos en el Colegio.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los colegiados.
- Organizar los medios de capacitación a través de cursos, conferencias, simposios, talleres y clases magistrales.
- Diseñar herramientas para atender las problemáticas de las instituciones educativas en el ámbito musical.
- Emplear las estrategias psicopedagógicas para la formación de los agremiados.
- Promover los recursos metodológicos idóneos para el correcto desempeño de los educadores musicales.
- Idear nuevas prácticas profesionales acordes a la situación actual de los educadores musicales en Querétaro.

I. Antecedentes

1.1 Antecedentes históricos de la Docencia Musical

1.1.1 Internacionales. El papel educativo de los sofistas como educadores se concibe como un oficio relevante por medio del cual, las disciplinas que integran el *trivium* (gramática, retórica y dialéctica) y el *quadrivium* (aritmética, geometría, astronomía y música), “sufren en ciertos momentos una confrontación originada por los campos formativos tan distintos entre ellas, pero que mediante el proceso filosófico de los sofistas, queda resuelta tal controversia para dar la integralidad educativa que el ser humano requiere” (Brun, 2001, pág. 39).

Otra ideología importante en el campo de las humanidades y que es posible recuperar en la fundamentación teórica, es el planteamiento hecho por los jesuitas, que, dentro de su orden, manifiestan que el propósito:

Es lanzar, a la salida del colegio, unos jóvenes cultivados, que poseyeran a fondo lo que Montaigne y Pascal llaman ‘el arte de disertar’. Lo anterior, porque se observó que son capaces de sostener en sociedad una discusión brillante y concisa acerca de todos los temas relativos a la condición humana, y todo ello para provecho de la vida social y como defensa e ilustración de la religión cristiana. (Château, 2009, pág. 69)

Dicho fin está relacionado con la búsqueda de crear una perspectiva social del quehacer de un educador musical, es decir, que aquel que está frente a un grupo compartiendo sus conocimientos no está ausente de la formación plena de los educandos. Aunado a lo que se mencionó, se ocupa que éstos adquieran habilidades que les permitan un desenvolvimiento ante las dinámicas sociales actuales, teniendo un eje rector a partir de la socialización armónica entre las distintas personalidades que integran los perfiles profesionales.

La gran aportación de Juan Amós Comenio como pedagogo en su conocido ensayo la *Gran didáctica o Tratado del arte universal de enseñar todo a todos*, representa para este proyecto una base teórica importante. En éste se manifiestan “las posibilidades que todos los seres humanos tienen de trascender en el ámbito educativo y donde sin miramientos, sus proceder se verán ‘pulidos’ por la exposición constante al proceso formativo” (Château, 2009, pág. 114). Comenio “exige que cada etapa del saber abarque un conjunto completo que será el punto de partida de un nuevo estudio más alto, más profundo y extenso” (Comenio, 2004, pág. 24). Menciona también las tres facultades del alma: el intelecto, que permite observar y distinguir las cosas; la voluntad, elige entre lo útil y lo nocivo; y la memoria, almacena los conocimientos para su aplicación posterior en función de las acciones del intelecto y la voluntad.

1.1.2 En México. Tal como lo señala el Plan Institucional de Desarrollo 2019–2021 de la Universidad Autónoma de Querétaro, en sus estrategias de internacionalización, el CEMEQ debe sumar a la acción de crear programas de cooperación académica internacional que impacten en la docencia, investigación y vinculación; por lo que de esta forma se puede dar continuidad con el cumplimiento del PIDE citado. Lo anterior se contempla como una actividad sustantiva de la UAQ, en donde ésta regresa a la sociedad las aportaciones hechas, a través de acciones que permiten dar solución a situaciones de riesgo en los ámbitos tecnológico, político y económico.

La aportación que el PIDE 2019 – 2021 hará a la docencia musical por medio del CEMEQ, se basa en el hecho de que, desde administraciones anteriores, se ha buscado colocar a los diversos programas educativos institucionales dentro de los más altos parámetros de calidad, desde nivel licenciatura hasta posgrados, siendo aquellos los beneficiados en el rubro musical por alcanzar niveles de acreditación. Por medio de la interacción funcional de la investigación y la docencia, se favorece

la cooperación académica nacional e internacional, impactando en la inserción de docentes externos que compartan sus conocimientos en el área.

A nivel nacional, en el Plan de Desarrollo Federal, existe el compromiso de estimular el desempeño académico de los claustros docentes, fortaleciendo los procesos de formación y actualización, es aquí donde el CEMEQ encuentra cabida para su creación, ya que en la estrategia nacional se pretende conformar ambientes de aprendizaje para la innovación educativa. (Gobierno de la República 2013 - 2018, 2017, pág. 61)

De igual forma sustentará su existencia en los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal, de los cuales se han desglosado las acciones correspondientes en el apéndice de este documento.

No se puede quedar al margen de lo que hasta ahora se ha realizado en este aspecto: se han desarrollado programas de actividades artísticas y estéticas para la difusión y divulgación de diversas artes como danza, teatro, música, pintura y cine. Diversos grupos representativos de la Universidad han participado en eventos nacionales e internacionales. A lo anterior se ha de incluir por parte del presente proyecto, la participación directa en escuelas públicas que va desde la presentación de conciertos didácticos hasta la labor docente de los colegiados en las actividades formativas en el ámbito artístico. No basta con tener fuera de las instalaciones universitarias el espacio para eventos artísticos (foros), sino que se involucre a la sociedad en la participación directa como integrantes en obras musicales.

Es necesario hacer un paréntesis para abordar la filosofía que se ha de utilizar, basándose en las distintas propuestas pedagógicas hechas por grandes teóricos que han hablado al respecto, tales como: Platón, Juan Amós Comenio, Juan Jacobo Rousseau, Fernando Savater, por citar sólo algunos. De igual manera, se hará una integración de este concepto para el CEMEQ con las valiosas aportaciones de los educadores musicales como:

a) *Emile Jaques-Dalcroze*: nació en Viena el 6 de julio de 1865 y muere en Génova el 1° de julio de 1950. Compositor y educador musical que basó gran parte de sus teorías para la enseñanza musical, en el uso de poli-ritmos y ritmos irregulares; de igual forma revoluciona las estrategias educativas desarrollando un método para coordinar la música con los movimientos corporales. Son tres las áreas específicas sobre las que actúa la metodología Dalcroze:

- Manifestación física del ritmo.
- Diferenciación entre varios tipos de acento.
- Adopción en la música de las teorías métricas de la poesía clásica.

Su trabajo se sustenta en la formación general de la teoría musical, y la fusión de la improvisación con el movimiento rítmico. Dicha teoría ha tenido un impacto significativo en la formación integral de los individuos, al grado de que hay instituciones y organismos alternos que fomentan su ideología, incluso para atender áreas del aspecto motriz fino y grueso. Las instituciones educativas que han adoptado la metodología Dalcroze, han realizado plástica musical de obras de Bach y Gluck entre otras, así como su aplicación a producciones teatrales y operísticas (Oxford, 2001).

b) Carl Orff: nació en Munich el 10 de julio de 1895 y murió en su ciudad natal el 29 de marzo de 1982. Educador musical y compositor. La idea central de su metodología se basa en que la música, el lenguaje hablado y el movimiento son elementos inseparables. Observó cómo los niños ejecutan canciones, bailan y desarrollan ritmos naturales e inherentes a su edad, los intervalos melódicos se aprenden como patrones rítmicos, cantándolos, moviéndose con ellos e incluso jugando. La danza expresiva es uno de los aspectos que se han visto favorecidos por los planteamientos teóricos de Orff, puesto que parte del principio elemental de la internalización del movimiento, aplicándose de igual hacia la música aunado a la expresión

verbal y corporal. La literatura musical creada por Orff utiliza como principio formal la relación entre sonido y palabra, siendo el ritmo el material cinético principal inmerso en el proceso improvisatorio. El punto de inicio es el recurso material poético más sencillo posible tal como las rimas y juegos infantiles, el cual está enriquecido de cualidades miméticas y gestuales (Oxford, 2001). Un elemento fundamental que sustenta la propuesta de Orff, es el uso de poesía musicalizada desde la fuente originaria de cada persona, desde su contexto natural y con su lengua materna.

- c) Violeta Hemsy de Gainza: nació en Argentina el 25 de enero de 1929. Pedagoga y pianista. Argumenta que en un cancionero popular o folklórico se refleja una multiplicidad de aspectos que tienen los individuos a través de giros poéticos y musicales. Dicho cancionero ha de estar creado a partir de piezas recreativas y pegadizas para niños, jóvenes y adultos. Si a esto le sumamos valores estéticos, las canciones contribuyen a tomar conciencia de los elementos musicales. “El impacto positivo de utilizar canciones con las características señaladas se ve reflejado en su contenido recreativo y didáctico, permitiendo que los infantes no solo se diviertan cantando, sino aprendan cantando” (Hemsy, 1973, págs. 3-4). Desde la trinchera de la educación musical, se busca la construcción de un proceso educativo nuevo, propio del siglo XXI que edifique opciones de carreras profesionales y promueva la investigación.

Dentro de las propuestas de la Mtra. Violeta Hemsy de Gainza y que tienen un carácter apremiante, se encuentran la revisión profunda de los fundamentos, técnicas de enseñanza-aprendizaje; y fomentar entre las y los docentes la reflexión, el espíritu crítico y la creatividad. Ella reconoce a la UNESCO como un organismo que contribuyó de manera sustancial, a la actualización de procesos educativos, dado que dicha instancia se pronuncia a favor de la igualdad de oportunidades educativas y el acceso universal al

conocimiento; asignando tareas concretas a los gobiernos para llevar a cabo sus objetivos.

No es menester el crear un método que represente un 'collage' de ideas educativas, sino poseer un sustento teórico y científico con métodos y metodologías aceptadas y practicadas internacionalmente por los que tienen y han tenido el máximo interés en la educación artística. Como propuesta específica para el área musical, se adecúan los saberes generales educativos, para así desarrollar las bases pedagógicas correctas y contribuir al crecimiento cultural y artístico de la sociedad.

1.2 Antecedentes históricos de los Colegios de Profesionistas

1.2.1 Internacionales. Artistas y Músicos Latino Americanos (AMLA): quienes bajo el lema "¡Qué triste sería un pueblo sin música!, son promotores del desarrollo, la diseminación y el entendimiento de la música latina en el área de Filadelfia". Surge en 1982 con Jesse Bermúdez a manera de un órgano sindical para la defensa de músicos latinos de bares y clubes, en 1984 se comienzan a impartir clases de música. Esta asociación ofrece los siguientes programas:

1. La Escuela Latina de Música y Artes Escénicas: clases de música y bailes latinos.
2. Producciones Pulso Latino (PPL): representaciones artísticas.
3. Artistas en la Educación: asambleas interactivas, residencias o programas diseñados de acuerdo con las necesidades de las escuelas.
4. AMLA Presenta con Orgullo...: conciertos, talleres, clínicas, presentaciones de películas, etc.

De esta organización se puede tomar la labor de insertar a los artistas en el plano educativo y la diversificación de actividades en la difusión cultural propia de los latinos.

A continuación, se describirán algunos colegios de educadores (no musicales) con el objetivo de dar a conocer su campo de acción:

Collegi d Educadores i Educadors Socials de Catalunya (CEESC), dentro de sus funciones se encuentran:

1. Defensa de la profesión, de sus intereses colectivos y de la educación social.
2. Apoyo en los niveles político y social.
3. Posicionar la profesión en los sucesos políticos, sociales, legislativos, etc.

Este colegio se mantiene de las cuotas de sus colegiados que a cambio reciben el reconocimiento social e institucional. Es una corporación de carácter público, con personalidad jurídica propia, cuenta con estatutos que la rigen y está apegada al Decreto 329/83 del 7 de julio, que va a aprobar el Reglamento de colegios profesionales de Catalunya (Comunidad Autónoma de Cataluña, 2014). De aquí se pueden considerar los elementos administrativos y legales que lo hacen funcionar.

Colegio de Educadores de Párvulos de Chile, A.G., (Asociación Gremial), se constituye en 1984, se publica en el diario oficial y su fundadora presidente fue Ilse Bazaes Barrera; el propósito inicial fue la recopilación de “información de apoyo para la defensa de las prerrogativas del área, además de generar un marco para el control ético de las labores de los asociados”. Cuenta con más de quinientos colegiados inscritos, su objetivo es “formar parte del debate político sindical y educativo, representando las ideas, propuestas y análisis generado en las reuniones de directorio, asambleas anuales y de las sugerencias emitidas por los colegiados”. Tiene convenios con otras instituciones tales como:

1. Convenio CEPCH y ACHS: juntos por una cultura preventiva.
2. Instituto Profesional Los Leones y Universidad Los Leones.
3. Universidad Católica Silva Enríquez
4. Universidad Central.

Algunos beneficios de los colegiados son:

1. Asesoría jurídica a favor de la dignidad profesional.
2. Capacitación constante.
3. Participación en la discusión de leyes y normativas.
4. Prestaciones y beneficios de carácter social.

1.2.2 En México. Tal como lo señala el Dr. Francisco Suárez Menéndez en su artículo “Los colegios de profesionistas, qué son y para qué sirven” (Suárez, 2011), el origen de los colegios en el campo de la medicina data del XV por órdenes de los reyes católicos en la Nueva España, teniendo entre sus principales funciones: la enseñanza, evaluar procesos de selección de aspirantes al estudio formal de la medicina, acreditar a los recién egresados, supervisar el ejercicio ético y de administración de justicia. Era tan importante el papel de estas instancias, que los funcionarios eran elegidos por el gobernador y nombrados por el cabildo. El Colegio Médico fue el primero que existió en América Latina.

En 1903, el Dr. Francisco Marrón Alonso plantea el Código de Moral, Ética y Cortesía Profesional, el cual se fundamentaba en tres principios: la relación con los pacientes, entre profesionistas y el público en general.

Durante la presidencia de Miguel Ávila Camacho se estipularon las facultades de los Colegios de Profesionistas, que a la letra dicen:

- a) Vigilancia del ejercicio profesional con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral.
- b) Promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas, relativos al ejercicio profesional.
- c) Proponer los aranceles profesionales.
- d) Servir de árbitro en los conflictos entre los profesionales, o entre éstos y sus clientes, cuando acuerden los mismos someterse a dicho arbitraje.

- e) Formar lista de peritos profesionales, por especialidades, que serán las únicas que sirvan oficialmente.

Visto lo anterior, se infiere que el establecimiento formal de un colegio dista del mero hecho de crear un ente sindicalista, más bien, su existencia queda fundamentada en principios éticos y de conservación de la dignidad humana desde el actuar de sus representantes, hacia la completa integración de cada uno de sus agremiados y establece los lineamientos para ejercer una profesión determinada.

Sería una grave omisión si no se hiciera referencia a las instituciones y personas que, en momentos anteriores a la presentación de este proyecto, han dedicado esfuerzo, trabajo y tiempo para la creación de una institución similar a la que se pretende crear de acuerdo con el presente documento, por lo que a continuación se describe de manera sintética la labor de diversas organizaciones, entre las que se encuentran nacionales y locales. Cabe señalar que la actividad que desempeñan no es idéntica a la que se realizará en el CEMEQ, y que la aportación que brinda el saber de ellas recae en comprender y analizar los procesos por los que se constituyeron, de igual manera su funcionamiento y nivel organizativo.

Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México CAMSAM, está organizado con un presidente, secretaría ejecutiva y dirección general, tiene siete vicepresidencias (acción académica, acción financiera, acción gremial, acción urbana, superación profesional, actividades profesionales y sociedades), cada una de las anteriores la constituyen los consejeros. Sus orígenes se remontan al año de 1905 donde se formó la Sociedad de Arquitectos Mexicanos y en 1950 se consolida su estructura. Dentro de sus objetivos se destacan:

1. La promoción laboral profesional y la diversificación de oportunidades.
2. Vigilancia ética y legal de las acciones de sus agremiados.

3. Cuerpo consultor del administrador público, así como asesor del sector público y privado. Se considera de gran importancia este punto para adoptarlo en la intervención ante la creación educativa.
4. Atención a los problemas derivados de siniestros.
5. Participar, previo convenio, en la formulación de los programas para la formación profesional.
6. Promover la participación de los estudiantes de arquitectura en el Colegio.

Es necesario señalar que muchas de las actividades son adaptables al Colegio de Educadores Musicales, y no precisamente porque la arquitectura esté considerada como un arte. Uno de los fundamentos legales primordiales para la constitución del citado Colegio es la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal², en los artículos del 44 al 51, Capítulo IV de los colegios de profesionistas, Sección III de la mencionada Ley. (DOF, 2010)

Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., en sus Estatutos fechados el 24 de febrero de 2011, se contemplan los siguientes objetivos:

1. Agrupar a los profesionales de su especialidad.
2. Difundir su misión, visión, principios y valores.
3. Fomentar las actividades éticas de sus asociados.
4. Capacitación y actualización.
5. Defensa de intereses.
6. Promoción de la investigación.

² Ahora Ciudad de México

Al igual que el Colegio que le precede, tiene su fundamento legal en el artículo 5º Constitucional (DOF, 2010).

En el Estado de Querétaro, como se mencionó anteriormente, se tiene registro por medio de la FECAPEQ, Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, A.C., de los colegios existentes en la Entidad, entre los cuales sólo uno de ellos está enfocado a la educación, pero no se especializa en el área musical.

En la Ley de Educación del Estado de Querétaro, en el Artículo 11, del Capítulo Único, Naturaleza y Objeto, del Título Primero, Disposiciones Generales, se establecen los fines que debe perseguir la educación en la Entidad, mismos que se contemplarán para el desarrollo del presente proyecto, siendo los más significativos: “contribuir a que el individuo desarrolle sus capacidades plenamente, que adquiera conocimientos y fomentar la investigación humanística” (LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, 2017, pág. 5).

La preservación de la dignidad social de los colegiados sería traducida, en este trabajo, como la protección y defensa de los educadores musicales ante las normativas y políticas educativas que pretendan desplazar o ignorar su labor docente que es de suma importancia en todos los niveles de la educación básica y que se puede adoptar para la estructuración y desarrollo del proyecto. El establecimiento de convenios se vuelve también una excelente opción para la oferta del colegio hacia los profesionistas que deseen expandir su campo laboral, así como mantenerse en constante actualización.

Los colegios de profesionistas se han de ajustar a lo que señale la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro, que regula el ejercicio de los profesionistas en la Entidad, así como el “reconocimiento de las instancias que vigilan, certifican y actualizan dicho ejercicio” (LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, 2011, pág. 2).

La Dirección Estatal de Profesiones es un órgano que conecta al Estado con los profesionistas y sus respectivos colegios, procurando que el ejercicio profesional responda a los más altos niveles de calidad y exigencia, así también los registra como asociación civil. Los consejos consultivos a los que hace referencia la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro (LPEQ), tienen por objeto estudiar y dictaminar sobre opiniones o resoluciones de asuntos técnicos solicitados por instituciones gubernamentales, descentralizadas o privadas; programas de estudio; reconocimiento de la actualización profesional, tanto para nacionales como para extranjeros; así como proponer normas y criterios para el reconocimiento de certificados a los prestadores de servicios. (LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, 2011, pág. 2)

De los beneficios y compromisos que hay para con los agremiados a los colegios de profesionistas, se encuentran:

1. Cursos de actualización, que tienen como finalidad adquirir y adecuar conocimientos teórico-prácticos acordes a una disciplina determinada.
2. Asistencia y participación en seminarios.
3. Conferencias.
4. Congresos.
5. Eventos académicos en general.

En los términos legales sobre los que se rigen los colegios, se debe ajustar a las normas que establece el artículo 31 de la LPEQ, donde indica que se perderá total o temporalmente el registro en cuanto haya falsedad de documentos inscritos en el registro, se avale la expedición de títulos sin requisitos de ley, por pérdida de validez oficial de las instituciones educativas facultadas para la expedición de títulos y demás causas análogas. Como se puede observar, se trata de aspectos de alta relevancia en el sentido legal, mismos que tendrán repercusión en la pertinencia, viabilidad y factibilidad descritas en el apartado de Resultados.

Por lo que aprecia en el párrafo anterior, la constitución de un colegio de profesionistas es un proyecto de gran responsabilidad, en el que además de brindar acompañamiento a sus agremiadas y agremiados, debe cubrir los aspectos legales propios de su actividad, anteponiendo la ética de trabajo y la transparencia que le darán solidez.

Cada una y cada uno de sus participantes, llámense funcionarios, así como agremiados, deben tener un alto sentido de integridad, cumplir con sus compromisos y mantener una postura de servicio. Quienes han de liderar el actuar del Colegio han de transferir su personalidad hacia el mismo, otorgando un sello único de pertenencia a quienes lo conformen sin importar el rango, así como las instituciones de procedencia.

II. La Educación Musical en México

2.1 El educador musical en la actualidad

Es necesario establecer los conceptos que fundamentan este documento, antes de explicar el papel del educador musical en el mundo contemporáneo, lo anterior con la finalidad de fijar un punto de partida para la fácil comprensión de los aspectos relevantes en los que se regirá, actuará e impactará el Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ). Dichos conceptos son:

- *Colegio*, “sociedad o corporación de personas de una misma profesión, a la que generalmente se atribuyen funciones de ordenación y disciplina de la actividad profesional” (Española, 2017). Entre sus múltiples niveles de acción, se encuentra uno de los más importantes y de mayor significado para este proyecto, y es el de **dignificar la profesión**.
- *Educación*, como elemento relevante que proporciona un enfoque significativo hacia este proyecto, ya que es el conjunto de saberes encaminados a lograr un máximo resultado en el quehacer profesional, no sólo en el campo laboral, sino desde el momento de gestación de reformas estructurales, creación de mapas curriculares, elaboración de propuestas y modelos educativos, entre otros grados de injerencia.
- *Música*, el arte de los sonidos y silencios en el espacio temporal; que, en comunión con el concepto anterior, promueva la reingeniería de un individuo capaz de conectarse a su entorno y a los cambios que en él existan.
- *Certificación*, producto que tenga la capacidad de convertirse en el factor que vuelva sustentable a la institución, le de identidad y sentido de pertenencia por parte de sus agremiados.
- *Capacitación*, la acción que permite al ser humano estar preparado para cualquier escenario y lo mantiene a la vanguardia, así como tener la

capacidad de duplicar en sus pares el deseo por estar en condiciones óptimas de formación constante.

2.2 El actual sistema educativo musical en México

Uno de los referentes que permitirá contextualizar debidamente la situación actual de la educación musical en el país, es sin duda el conocer los planteamientos que tienen los distintos niveles de gubernamentales respecto al arte y la cultura. Por lo anterior se presenta un listado de aspectos que permiten sustentar la creación del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), bajo el argumento de diversos documentos con distinto orden de gobierno, esto con la finalidad de emplearse como medio para concursar en las convocatorias correspondientes que emitan las instancias gubernamentales y así, obtener recursos para infraestructura y equipamiento. A continuación, se describen los puntos relevantes de los documentos arriba mencionados, acordes al orden de gobierno:

2.2.1 Plan nacional de desarrollo. Es un documento emitido por la Federación, de donde se han tomado los aspectos que inferirán en el CEMEQ, los cuales se describen a continuación:

Estrategias y líneas de acción transversales:

- a) Crear políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas.
- b) Incentivar el uso eficiente de los recursos productivos.
- c) Analizar la política de ingresos y gastos.

México en paz:

Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales.

México incluyente:

Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo de este y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.

México con educación de calidad:

- a) Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos.
- b) Organizar un programa nacional de grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niños y jóvenes.
- c) Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente.
- d) Incentivar la creación de industrias culturales y apoyar las ya creadas a través de los programas de MIPYMES.

México con responsabilidad global:

- a) Ampliar la presencia de México en Medio Oriente y África como medio para alcanzar el potencial existente en materia política, económica y cultural.
- b) Aprovechar el reciente acercamiento entre los países de Medio Oriente y América Latina para consolidar las relaciones comerciales y el intercambio cultural.
- c) Emplear la cultura como instrumento para la proyección de México en el mundo, con base en las fortalezas del país.
- d) Impulsar los vínculos de los sectores cultural, científico y educativo mexicano con sus similares en Latinoamérica y otras regiones del mundo.

2.2.2 Plan estatal de desarrollo. Es un documento emitido por el Estado, de donde se tomaron los aspectos concernientes al CEMEQ, siendo de una

importancia relevante, ya que está en relación con las políticas públicas de la entidad a la que el Colegio pertenecerá. Dichos aspectos se describen a continuación:

Querétaro humano:

- a) Fomentar el desarrollo de actividades artísticas con especial enfoque en las artes visuales y escénicas en el Estado.
- b) Promover espacios de encuentro para la práctica de la lectura, literatura y música al alcance de los municipios.
- c) Fortalecer el desarrollo de proyectos artísticos y culturales privilegiando a los artistas locales de la entidad.
- d) Mejorar las condiciones de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales en el Estado.

Querétaro próspero:

- a) Impulsar el acceso a financiamiento y apoyos para el desarrollo de las MIPYMES en el Estado.
- b) Fomentar el aprecio y el arraigo de nuestras tradiciones y costumbres en la sociedad queretana.

Querétaro con infraestructura para el desarrollo:

Fomentar la investigación y difusión del patrimonio cultural del Estado.

2.2.3 Plan municipal de desarrollo. Es un documento emitido por el Municipio (Ayuntamiento), del cual se han tomado los puntos relevantes que influyen en la creación del CEMEQ, mismos que se describen a continuación:

Ciudad humana:

- a) Fortalecer la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Gestión Delegacional, el DIF Municipal, los Institutos y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
- b) Impulsar el uso de espacios públicos para promover actividades culturales en zonas prioritarias de las delegaciones del municipio y zonas aledañas que puedan ser impactadas.
- c) Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.
- d) Brindar apoyos y servicios educativos, artísticos, culturales, deportivos y recreativos a las familias del Municipio de Querétaro.
- e) Incrementar en un 30% la cantidad de eventos culturales y deportivos en las siete delegaciones del municipio para impulsar la cultura, la recreación y la convivencia familiar en el Municipio de Querétaro.
- f) Dotar de equipo suficiente y adecuado para las casas de cultura.
- g) Rescatar, remodelar y regularizar espacios artísticos y culturales (plazas).
- h) Asesorar, capacitar y apoyar a nuevos creadores, artistas y compañías locales.
- i) Ampliar la difusión de eventos culturales, por medios convencionales y medios electrónicos.

Ciudad con desarrollo:

- a) Fortalecer las MiPyMES mediante alianzas estratégicas que las vinculen con los sectores público y privado, a fin de contribuir a alcanzar el segundo lugar nacional en la clasificación de ciudades más competitivas del IMCO.

- b) Generar programas de capacitación y acompañamiento para las empresas micro y pequeñas, involucrando al sector privado, académico y gubernamental.

Como se puede observar en la selección de temas inherentes al arte y la cultura en los diferentes niveles de gobierno, se encuentran por los menos, contemplados dentro de los planes de desarrollo. Lo anterior se vuelve un área de acción por parte del CEMEQ para elevar el nivel integración de las humanidades en las políticas públicas del país.

Para que esto suceda, debe existir un análisis concienzudo al respecto, mismo que comprende “las tres etapas del ciclo de vida de las políticas públicas: *diseño, implementación y evaluación*” (Franco, 2017, pág. 95). El texto anterior se sustenta en el hecho de que se ha identificado una problemática descrita en el cuerpo de este documento, la factibilidad queda justificada con el discernimiento de las posibles soluciones, así como un sistema de evaluación constante que permita la mejora del proyecto.

Es prudente señalar que la educación actual desde el punto de vista del poeta Juan Domingo Argüelles, es que “se trata de un sistema que adolece de efectividad al obstaculizar el libre desarrollo intelectual y espiritual de las personas” (Argüelles, 2012, pág. 3). Lo anterior es producto, como lo señala el literario, de la falta de lectura, ya que la educación no favorece un criterio independiente, combinándose esto con “los aspectos económicos y políticos, conspirando de manera natural contra la cultura y las humanidades” (Argüelles, 2012, pág. 4).

La escuela, ya sea en su versión contemporánea o tradicional, se ha convertido en un lugar con innumerables momentos en los que cumplir con la premisa de disciplinar y ordenar a los individuos, obligándoles a hacer lo que les desagrada y hacer que se abstengan de hacer lo que les apasiona.

El juego se ha vuelto un aprendizaje significativo por encima de la disciplina extrema, siendo esto por palabras de Russell en “una necesidad vital que va

acompañada de un placer inagotable” (Argüelles, 2012, pág. 6). La lectura y su consecuencia en la educación, debe ser un disfrute constante, con alternativas atractivas, que sean del gusto de los lectores y no sólo el consumismo de libros-lecturas con un propósito utilitario.

Por su parte, el estado actual de la educación en México debe cubrir lo que Freire identifica como la Pedagogía del oprimido (Freire, 2011), como el tipo de educación que se ha de impulsar para crear hombres racionales y críticos. Siendo esto el resultado de la toma de conciencia y despierta a las múltiples formas de contradicción y de opresión que hay en nuestras actuales sociedades.

Los componentes de una situación de opresión son: la concienciación como vehículo hacia la crítica y a expresar insatisfacciones en lo individual y después en lo comunitario. Por su parte, la conciencia crítica debe tomar en cuenta que la mera alfabetización no es un acto mecánico de depositar palabras, sílabas o letras, sino que es “una explicitación fenoménica – refleja de la estructura de una sociedad en un momento histórico dado. Es la transición de la conciencia ingenua a la crítica” (Freire, 2011, pág. 12). Luego entonces, la educación ha de establecerse como un diálogo interpersonal, por medio del que el individuo descubre “el sentido de lo humano al establecer una comunión a través de encuentros con otros seres humanos, una de sus consecuencias casi inevitables es la participación política y la formación de grupos de interés y presión” (Freire, 2011, pág. 14).

La perspectiva formativa planteada anteriormente, será posible en México a través del CEMEQ, mientras exista gente dispuesta a realizar el acto de amor que significa la educación y conocer las realidades ajenas individuales y comunitarias, al grado de participar activamente en y con ellas.

La Reforma Educativa pronunciada a finales de 2012, trajo consigo una serie importante de cambios, entre los que se destaca lo previsto en el artículo 12º transitorio de la Ley General de Educación (LGE), se revisó

el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad (Modelo Educativo) en su conjunto, incluyendo los planes y programas de estudio, los materiales y los métodos educativos. (Secretaría de Educación Pública, 2018, pág. 15)

El paquete que integra el Modelo Educativo modificado en 2016 se conformó por tres ejes:

- **Carta sobre los Fines de la Educación en el Siglo XXI**, en la que se expone de manera breve a quiénes se busca formar con el Modelo Educativo.
- **Modelo Educativo 2016**, desarrolla en cinco grandes ejes, el modelo que se deriva de la Reforma Educativa, explicando la forma en que se propone articular los componentes del sistema para alcanzar el máximo logro de aprendizaje de la población.
- **Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016**, contiene un planteamiento curricular para la educación básica y la media superior, y abarca tanto los contenidos educativos como los principios pedagógicos.

La mencionada reforma busca que, a través del arte, “los educandos desarrollen nuevas formas de expresión mediante el uso del cuerpo, los movimientos, el espacio y los sonidos, integrando las habilidades estéticas y de pensamiento” (Secretaría de Educación Pública, 2018, pág. 159).

En la Ley de Educación del Estado de Querétaro (LEEQ) se establece que, en conjunto con la autoridad educativa federal, se debe fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones, incluido esto en la jornada de trabajo establecida, que es de seis a ocho horas

diarias para desarrollar los aspectos anteriormente señalados. De igual manera se obliga a incluir a los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo sus características lingüísticas y culturales.

La formación musical queda suscrita en la LEEQ en correlación con el artículo 3ro de la Constitución Federal, donde la educación tiene entre muchos otros fines, el de “impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal y, en especial, de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación y del Estado” (LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, 2017, pág. 4).

2.3 Situación actual de la docencia musical en México

Para dar un contexto sobre la región en la que impactará de manera directa el Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), se muestran los resultados en una serie de tablas y gráficas de encuestas realizadas, para identificar la principal actividad laboral que desempeña la población que se verá beneficiada con la creación del Colegio, de igual forma la factibilidad, pertinencia y viabilidad. Cabe destacar que lo explicado, será desarrollado en el apartado de Metodología.

No obstante que la muestra se tiene a un nivel estatal, el alcance de este proyecto abarcará a nivel nacional por medio del uso de las TIC's, ya que de esta manera pueden involucrarse profesionistas de todo el país, dando como referente la situación a nivel nacional.

El arte y la cultura deben ser el reflejo de la realidad social de los pueblos, donde la educación permite delimitar la conciencia crítica de sus integrantes y el proceso de trascendencia y reconocimiento de la sociedad. Es por ello que, al analizarse los datos cuantitativos arriba expuestos, es posible observar la alta demanda social que

hay respecto a los profesionales de la docencia musical. Se profundizará al respecto en el apartado de Metodología.

Es necesario enfocarse ahora en cómo se ve y desarrolla el arte musical en México desde la docencia, ya que ha sido investigada desde distintas vertientes, entre los que se destacan la manera en cómo se imparte la cátedra música, y el efecto de ésta en el desarrollo de habilidades de las personas. Es por ello que se vuelve esencial y parte del mapa curricular en sus conocimientos básico – profesionalizantes, que los docentes tengan formación psicopedagógica.

De igual forma debe involucrarse el juego en la práctica docente, con la finalidad de que el aprendizaje se vuelva significativo, tomando en cuenta tres aspectos fundamentales: el contexto escolar, los materiales disponibles y el interés de los actores inmersos en esto. (Monjarás, 2015, pág. 101)

No se puede asegurar que cualquier persona pueda enseñar música, ya que se necesitan recursos didácticos y pedagógicos para realizarlo. La integración de los saberes musicales debe hacerse desde el nivel preescolar, aprovechando las edades tempranas para formar musicalmente al ser humano, considerando las motricidades gruesa y fina, casi de forma paralela con el proceso de lectoescritura. Como lo señala Norma Esthela Jiménez Díaz³ en su artículo titulado “Impacto del perfil del maestro de música en el proceso de enseñanza – aprendizaje”, y en el que cita a Rosa Espot, la docencia musical debe cubrir tres aspectos básicos (Espot, 2006, págs. 134-135):

³ Miembro del cuerpo académico de la Escuela Superior de Música de la Universidad Autónoma de Coahuila.

- a) Preparación específica para ejercer la actividad docente centrada en el dominio de los contenidos de la materia que se imparte;
- b) Capacidad para resolver situaciones relacionadas con la actividad docente;
y
- c) Actualización y progreso en los conocimientos y las técnicas específicas de la profesión.

El papel de los docentes musicales debe asumirse como un:

Acompañante en el proceso de descubrimiento, exploración y desarrollo de las posibilidades de sus estudiantes, promueve situaciones de aprendizaje que afrontan de diversas maneras, sin limitarse a esquemas o metodologías rígidas. (Secretaría de Educación Pública, 2018, pág. 159)

III. CEMEQ

3.1 ¿Qué es?

Una referencia importante para la realización de este proyecto es el papel que juegan las políticas públicas, toda vez que el Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ) ha de tener personalidad jurídica propia e inicialmente un sustento institucional de la máxima casa de estudios del Estado de Querétaro. Por lo anterior, se encuentra una relación, un hilo conductor con palabras clave en las ideas: acciones, decisiones, objetivos, resultados e intereses. Los conceptos referidos anteriormente, servirán para la construcción de una metodología que permita lograr el objetivo social que se pretende, tomando en cuenta las problemáticas a las que se ha de enfrentar y lo que ha de implementarse para darles solución.

Los actores políticos representan un elemento a considerar, ya que de la relación que exista entre lo que se desea lograr –proyecto- con lo que delimite el campo de acción para realizarlo, debe prevalecer la pertinencia en los aspectos legal y social.

Contextualizando la inserción de las políticas públicas en un ámbito laboral determinado, existen intereses de cada uno de los actores, así como objetivos a nivel de la dependencia que se deben lograr, enmarcados en la misión y visión. Como ejemplo de la conjunción de ambos aspectos, se menciona el hecho de identificar si se trata de un organismo público o privado, el recurso humano que se está formando –si fuera el caso- y su enfoque en algún sector. También se deben tomar en cuenta los vínculos pertinentes con otras dependencias o instituciones, así como la gestión con los departamentos pertinentes considerando derechos, obligaciones y competencias.

Cabe señalar que el concepto de cultura que tienen las autoridades se reduce en el grueso de su agenda a la manutención de edificios históricos y no se hace una

mención significativa respecto a la cultura, que según el último párrafo del artículo 4º Constitucional dice a la letra:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. (DOF, 2018).

Es menester mencionar que la pertinencia para que este proyecto quede cimentado en su mayoría, está manifestada en el artículo 4º de la citada anteriormente, por lo que lo que se hará será la especificidad y la ley que ha de regular todo lo relacionado a las manifestaciones culturales y artísticas.

Aun se tiene un gran dilema entre qué es cultura y se asume que previo a lo mencionado o incluso de manera simultánea, se ha de tratar la conceptualización propia para el efecto, de lo contrario podrán incluirse manifestaciones que parezcan ser de carácter cultural y lo único que busquen sea el lucro, ante todo.

El CEMEQ se constituirá como una persona moral con identidad propia, que de acuerdo con el Código Civil del Estado de Querétaro y a la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro, será una asociación civil. Esta figura jurídica tendrá por objeto solucionar las problemáticas de los educadores musicales por medio de una formación continua que los certifique, operando herramientas apropiadas a las instituciones educativas con fundamento en la filosofía del Colegio, con el fin de calificar y evaluar las metodologías de trabajo de sus agremiados. Se encargará de establecer el control ético y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad; promover mejores condiciones del ejercicio profesional; así como el ordenamiento de la actividad profesional de sus agremiados, velando por la ética,

dignidad profesional y debido respeto a los derechos de los particulares. (ABAROLI & USAID del pueblo de los Estados Unidos, 2014)

Por lo antes descrito, se observa que su preponderancia no es económica; para su constitución se realizarán estatutos, acorde a la normativa y se inscribirán en el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro. En estos se establecerá lo relativo a la toma de decisiones; a la administración que realice el Consejo Directivo y en caso de liquidación, se asignará a cada agremiado el equivalente a sus aportaciones y el remanente se otorgará a una institución similar.

Su patrimonio quedará conformado por bienes muebles e inmuebles, donaciones, aportaciones de sus agremiados, así como por cualquier otro recurso que sea necesario para cumplir con sus funciones.

A fin de facilitar el inicio del Colegio y para poder realizar las actividades sustantivas del mismo, se utilizarán las instalaciones y equipamiento del que disponga la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) mediante un convenio que se realice entre instituciones. Esto traerá como beneficio un ahorro significativo al Colegio lo que le permitirá capitalizarse a la vez que la UAQ recibirá un ingreso adicional que apoye a la sustentabilidad institucional.

Para ser agremiado es requisito fundamental el que se cuente con título de Licenciatura expedido por la Secretaría de Educación Pública para ejercer la profesión afín a la naturaleza del Colegio, de igual forma poseer cédula profesional.

Se considerará la vinculación con prestadores de servicios profesionales externos, así como por estudiantes que estén en la opción y disponibilidad de realizar prácticas profesionales, para el desempeño de ciertas actividades vinculadas a la organización y logística de los eventos que se lleven a cabo en el CEMEQ.

La creación del CEMEQ, tiene como objetivo la formación permanente, así como la certificación de quienes ostenten la licencia para ejercer la docencia musical en

cualquier nivel educativo. Esto se logrará a través de congresos, encuentros, foros nacionales e internacionales donde se intercambiarán ideas, metodologías y métodos de trabajo, la utilización de distintos recursos didáctico – pedagógicos; con el fin de conocerlos, aplicarlos y adecuarlos al entorno local, regional y nacional.

La educación continua de las y los profesionales en las artes, eleva el nivel de competitividad en este rubro, así como la obtención de un alto grado de calidad en las disciplinas que coadyuvan a la formación integral de los individuos, es decir, diluir poco a poco y después eliminar, la falsa idea de que el arte es un “área de relleno” por ejemplo, en la educación básica, donde la mayoría de las escuelas nulifica y disminuye el trabajo artístico – musical, así como sus repercusiones en la integralidad de las personas.

El CEMEQ será la mejor opción para que, docentes de diversas partes del país, obtengan capacitación constante en su profesión, cubran parámetros de revisión y evaluación permanentes de las instituciones en las que se desempeñen, elevando su eficacia y logrando un reconocimiento importante en su área. Al promover nuevas teorías, maneras de educar, apropiación de recursos tecnológicos; se brindará a las y los agremiados al Colegio, la oportunidad de competir por mejores sitios de trabajo, incluso a nivel internacional.

Se pretende que el CEMEQ tenga una vinculación directa con docentes y estudiantes de la FA de la UAQ, así como con sus egresadas y egresados, ya que en su mayoría desempeñan alguna labor docente que va desde la impartición de clases de instrumento, formación de ensambles vocales e instrumentales, estimulación temprana, iniciación musical, hasta la asignación de puestos de alta responsabilidad en instituciones educativas.

3.2 Servicios que ofrecerá

Acorde a las expectativas contempladas para la oferta del proyecto cultural que representa la creación del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro y considerando su naturaleza e inserción en el sector educativo de nivel superior, en el Estado se tienen las opciones de Institutos Tecnológicos Públicos y Privados, así como Universidades Públicas y Privadas. Por obvias razones, la educación tecnológica queda fuera del camino para llegar al consumidor final debido al enfoque de las carreras que en ésta se ofertan. Por lo tanto, es en el rubro de las Universidades de carácter público donde existen las opciones adecuadas para poner en marcha esta opción formativa.

La demanda actual del campo laboral respecto a la capacitación y actualización constante forma parte hoy en día, de un requisito inobjetable de parte de los empleadores hacia los profesionales de la educación de la misma manera que sucede en otros ámbitos de trabajo. Dicha obligación es cubierta con los servicios que ofrecerá el CEMEQ, ya que el grado de aceptación y cobertura de sus cursos y capacitaciones, estarán acordes a la demanda de calidad educativa que tanto se menciona en el discurso de las instituciones gubernamentales.

Además, será en esta organización donde los colegiados podrán encontrar oportunidades para el desarrollo profesional, teniendo una generosa repercusión en la obtención de empleos mejor remunerados.

Es pertinente y honesto reconocer que aún resulta difícil adoptar en el campo artístico y en el cultural (dicho sea de paso), el concepto de producto, y que además éste tenga que comercializarse. Tal como se ha señalado en numerosas ocasiones por las y los expertos en el Marketing Cultural, el papel que juegan los egos de los artistas impide darle un enfoque empresarial a la vida sostenida por medio de la creación.

Dentro de este rubro no queda exenta la educación musical que ve reflejado en seres humanos, el resultado de sus acciones y la manera en cómo los recursos didácticos y pedagógicos incidan en la vida humana. Está por demás desarrollar el efecto positivo de la música en la sociedad, pero lo que sí se puede asegurar, es que quienes se afilien al Colegio, verán que su bagaje de saberes se incrementará y les dará resultados increíbles en el trabajo profesional.

De manera gráfica se mostrarán en el apartado de Resultados las encuestas realizadas para evidenciar y demostrar la factibilidad, pertinencia y viabilidad de los servicios que ofrecerá el CEMEQ; explicando de forma desarrollada con el apoyo de tablas y figuras (gráficas) los hallazgos y su repercusión, con la finalidad de tener una justificación oportuna para crear el Colegio.

3.3 Beneficios para la sociedad

Debido al alto impacto que tiene la educación en la sociedad, se busca de manera perseverante que aquella les sirva a sus miembros para su quehacer cotidiano y cómo forma de supervivencia en el mundo globalizado al que pertenecen.

Una opción que prepare de manera constante de los agentes educativos y que tenga un mayor rango de efectividad tangible en sus resultados, es el Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ) como una opción que pretende elevar el nivel profesional de los educadores musicales en la entidad, haciéndolos competitivos y satisfaciendo sus aspiraciones de formación y trabajo nacional e internacional.

El CEMEQ desarrolla las bases sólidas necesarias para que sus agremiados y que sumado al producto cultural que se plantea, encuentren sentido y le den un significado importante a la investigación de nuevas formas de educar, contextos y casos innovadores que se amolden a la sociedad que cambia vertiginosamente de

ideas e ideales y que de concretarse, seguramente rebasará uno de los grandes puntos medulares culturales: el reconocimiento de la Música como factor determinante en la formación integral de los individuos.

Hasta la fecha no existe en el país y mucho menos en el estado, una opción que brinde los beneficios antes mencionados, por lo que no hay hasta ahora un punto de comparación para que sean identificables las diferencias. Es decir, hay una gran ventaja en el CEMEQ de ser pionero en sus servicios, así como un alto nivel de compromiso por cumplir sus objetivos y dar una respuesta favorable a las demandas de los involucrados: profesionales de la docencia y empleadores.

De igual forma se implementará el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), como medio para volver aún más competitivo y de mayor impacto el actuar del CEMEQ, es decir, tendrá la capacidad de albergar a más agremiados optimizando los recursos, dando como resultado un mayor alcance de acción sobre la sociedad y los demás actores que así lo requieran.

3.4 Beneficios para los agremiados

Para obtener un mayor grado de comprensión ante los beneficios que tendrán los profesionales agremiados, es necesario observar la vinculación que se hace a nivel preescolar con la música y las actividades diarias: psicomotricidad, lecto - escritura, esquema corporal; por lo que sorprende que no exista el interés necesario para crear los mecanismos administrativos que den la oportunidad laboral a los profesionales de arte.

Es por ello que se vuelve necesaria la inserción de especialistas que sean capaces de lograr los objetivos planteados, principalmente las y los profesionistas que egresan cada año de la Facultad de Artes (FA) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), con la intención de poner en práctica sus conocimientos y ser parte esencial de la educación integral de los dicentes, en concreto, existe el recurso

humano de calidad capaz de dar solución a las limitantes formativas en el terreno artístico de la educación básica, el inconveniente es la falta de oportunidades tangibles para actuar en pro de la educación musical.

Por lo expuesto anteriormente, se plantea como medio para coadyuvar la situación laboral y profesional de los educadores musicales, la creación del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), en colaboración y vinculación directa con Gobierno del Estado, Universidad Autónoma de Querétaro y su Facultad de Artes, docentes y egresados – educadores, y estudiantes de la Licenciatura en Música, así como de las demás áreas interesadas en el fomento, difusión, capacitación e inferencia en el diseño curricular de la disciplina artística musical en la Entidad.

No sólo se pretende contar con un espacio físico –infraestructura- que albergue a educadores musicales formados y en formación, sino con un organismo interventor en la creación educativa artística musical, promotor cultural y referente nacional que lleve a cabo las actividades sustantivas de docencia, investigación y extensión.

Visto desde el aspecto comercial y generador de ingresos, el mercado potencial lo representan los profesionistas egresados de la UAQ y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). En la primera, se observa la factibilidad de venta por el hecho de que en su estructura se encuentra la Facultad de Artes, que a su vez tiene el Programa Educativo (PE) de la Licenciatura en Música, misma que se reestructuró el 28 de abril de 2016 para darle un enfoque más centrado a la docencia y la ejecución de la música académica, donde la filosofía y el actuar del Colegio quedarán en función de los requerimientos formativos de la línea. De esta manera se llevarán a cabo las acciones de docencia, investigación y extensión que forman parte del quehacer universitario. Por lo que respecta a la USEBEQ, en su carácter normativo como institución estatal reguladora de la educación básica, se presume la necesidad de que sus planes y programas de educación artística musical se encuentren actualizados y que sean afines a las

necesidades culturales a nivel local y con un alto grado competitivo en lo nacional e internacional. Aunado con lo anterior, es una opción importante el ofrecer los servicios de certificación a los docentes que estén en activo en la base de datos de dicha instancia, con el objeto de dar una propuesta en el terreno artístico y que la mencionada certificación se considere, según los parámetros para ello, un requisito dentro de los cursos de actualización docente. De igual forma el Colegio avalará los cursos que se impartan en otras instituciones, con el fin de vigilar las sus funciones sustantivas de las mismas.

Si bien, cada vez es más notoria la integración de las artes en la formación educativa, el proyecto que representa el CEMEQ permitirá seguir cerrando la brecha para que exista el reconocimiento a los que educan con Música, no sólo por ser parte de la educación artística de una política pública, sino por la vivencia en el Colegio y su entorno, así como de sus enlaces nacionales e internacionales.

La participación de los educadores permitirá permear el alto contenido de beneficios que conlleva la formación por medio de la Música, así se podrá comprobar el por qué se vuelve una necesidad social y deje de ser una actividad meramente de esparcimiento. A lo anterior se suma el que las y los profesionales de la música, obtienen un valor agregado en materia de acreditaciones y certificaciones, dando una seriedad al quehacer musical ante la sociedad. De igual forma será un promotor de innovaciones en tal materia y defensor de los derechos de sus agremiadas y agremiados.

3.5 Posibles objeciones o argumentos en contra

El momento que atraviesan las políticas educativas en México es crucial, ya que en primera instancia se publican planes y programas de calidad en el terreno de las artes, y en otro sentido se vive de manera incoherente la práctica educativa, ya que aquellas son impartidas por inexpertos o empíricos carentes de las referencias

suficientes para transmitir de manera clara, concreta y perdurable la educación musical.

El presente proyecto estableció desde su concepción, el uso de plataformas de videoconferencias como recurso para reunir a sus agremiados a distancia, esto con antelación a la situación provocada por la pandemia. Por lo que se realizaron pruebas de conectividad en algunas clases de posgrado, utilizando los distintos dispositivos de las y los compañeros; tomando en consideración la latencia⁴ y el ancho de banda⁵. La aplicación de este recurso tecnológico y de uso eficiente de las telecomunicaciones, brinda un carácter híbrido en el funcionamiento del CEMEQ, mismo que da un valor agregado a sus agremiadas y agremiados. Sin duda la situación de salud que se ha experimentado, a nivel mundial brinda una visión sobre las oportunidades que proyectos como este pueden aprovechar, favoreciendo la interacción de las personas en tiempo real sin importar la distancia.

⁴ Tiempo de respuesta dentro de la red, ante una indicación realizada a través de un medio de comunicación.

⁵ Capacidad para recibir información en la red.

IV. Plan de Marketing

4.1 Planeación estratégica de marketing

El presente trabajo de investigación de mercado está enfocado al ámbito educativo. Su finalidad es la obtención de datos informativos para la fundamentación de una propuesta u opción de capacitación constante (educación continua) para los educadores musicales del Estado de Querétaro, aplicando a éstos una serie de preguntas que arrojen los datos de pertinencia y factibilidad necesarios para crear una base sólida que soporte el proyecto del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro – CEMEQ.

Dicha investigación permitirá establecer la serie de elementos y datos necesarios para que se constituyan adecuadamente las estrategias que den paso al éxito del proyecto, materializado en su consumo, en la aplicación de su filosofía y el cumplimiento de la misión y visión previstas en el momento de su creación. La presente creación tiene un potencial considerable, debido a que permitirá que las y los egresados de la Licenciatura en Música, se mantengan vinculados a la Institución, así como a los profesionales de otras instituciones.

Los estudios de factibilidad permitirán obtener información relevante respecto al entorno comercial en el que se han de desarrollar las actividades y funciones del proyecto, haciéndolo rentable para la institución que lo soportará: la Universidad Autónoma de Querétaro. Las encuestas, estadísticas e investigaciones de campo serán medios para la obtención de datos que propicien el análisis y llegar al nivel de pertinencia social y, con ello, determinar los canales de lenguaje para inferir en los intereses y conocer el comportamiento de los consumidores de este producto cultural que, si bien se ha vuelto un medio de validación de otras profesiones, la educación musical no queda ajena a dicho proceso. Además, se mantendrá la educación continua de sus agremiados, obteniendo actualizaciones que favorezcan su inserción al mercado laboral.

4.1.1 Misión. A través del CEMEQ se llevará a cabo la formación, asesoría y capacitación continua de sus colegiados por medio de congresos nacionales e internacionales, talleres, semanas culturales y foros de expresión, permitiendo llevar cabo de manera eficiente la docencia, la investigación y la extensión en la educación musical.

4.1.2 Objetivo. Solucionar las problemáticas de los educadores musicales por medio de una formación continua que los certifique, operando herramientas apropiadas a las instituciones educativas con fundamento en la filosofía del Colegio, con el fin de calificar, en un nivel elevado, las metodologías de trabajo de sus agremiados.

4.2 Evaluación del proyecto

4.2.1 Mercado meta. El rumbo a seguir por la oferta educativa de las instituciones, será en lo público con la Universidad Autónoma de Querétaro como mercado meta. Haciendo un recuento por las facultades que conforman a la Universidad Autónoma de Querétaro, se puntualiza el estudio en la Facultad de Artes por su relación directa a través de las distintas formas de expresión humana – artística; las áreas o Programas Educativos que conforman la FA son las licenciaturas en: Actuación, Arte Danzario, Artes Visuales con especialidad en Artes Plásticas, Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos, Danza Folklórica, Diseño y Comunicación Visual, Docencia del Arte, Música, Música Popular Contemporánea, y Restauración de Bienes Muebles; y estudios de posgrado: Especialidad en Diseño Web; maestrías en: Arte Contemporáneo y Cultura Visual, Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales, Diseño y Comunicación Hipermedial y Estudios de Género; además del Doctorado en Artes. De las áreas mencionadas, la de Música será entonces la que dé continuidad y concreción a este plan de marketing. Lo anterior debido a que Licenciatura en

Música tuvo una reestructuración el 28 de abril de 2016, orientándose hacia la formación de profesionales de la música con bases sólidas en la enseñanza y la ejecución; ya que son las actividades que, mediante el correspondiente estudio de egresados, se identificó que el 85% se dedican a la docencia y el 15% a la interpretación musical. Con lo anterior se define que los egresados es la población que de acuerdo con sus características se convierte en el consumidor final del proyecto cultural CEMEQ. Cabe mencionar que, dadas las tendencias tecnológicas y la inferencia de éstas en la educación, se pueden atender profesionistas que residan en otros estados y que deseen agremiarse al CEMEQ, ya que se tendrán actividades por video conferencia, como herramienta didáctica y de innovación formativa. Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el Programa Educativo (PE) de la Licenciatura en Música, se encuentra acreditado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes desde diciembre de 2012. En la última visita de seguimiento que se tuvo el pasado junio de 2021, se tuvo como reporte con fecha del 26 de junio, que el avance en el cumplimiento de las recomendaciones del proceso anterior fue del 98.3%. Esto representa un porcentaje elevado de resolución y liderazgo dentro del PE.

4.2.2 Segmentación de mercado. Acorde a las expectativas contempladas para la oferta del proyecto que representa el CEMEQ y considerando su naturaleza e inserción en el sector educativo de nivel superior, en el Estado se tienen las opciones de Institutos Tecnológicos Públicos y Privados, así como Universidades Públicas y Privadas. Por obvias razones, la educación tecnológica queda fuera del camino para llegar al consumidor final debido al enfoque de las carreras que en ésta se ofertan. En el rubro de las Universidades, es en las de carácter público donde existen las opciones adecuadas para ofrecer el proyecto cultural. Es preciso señalar, que a pesar de que la Escuela Normal del Estado de Querétaro no es universidad, sino una institución superior de profesionales de la educación, ésta es de carácter público y por lo tanto debe ser considerada para la estructurar la segmentación de mercado. A esto se suman instituciones que ofrecen el nivel de licenciatura musical

en el Estado, entre ellas se encuentran el Conservatorio de Música José Guadalupe Velázquez y el Centro de Estudios Musicales, este último está incorporado a la Universidad Autónoma de Querétaro. De esta segmentación se deriva una característica homogénea como se puede observar, ya que las dos instituciones citadas anteriormente, pertenecen al sector privado, no obstante, se relacionan por la naturaleza de su programa educativo.

4.2.3 Nicho de mercado. Lo representa la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); distintas instituciones a nivel local, así como nacional, que ofrecen estudios de licenciatura en música; y la Unidad de Servicios para Educación Básica en el Estado de Querétaro. En la primera, se observa la factibilidad de venta de los servicios del Colegio por el hecho de que en su estructura se encuentra la Facultad de Artes, que a su vez tiene el PE de idóneo para la capacitación continua entre otras actividades, donde la filosofía y el actuar del Colegio quedarán en función de los requerimientos formativos de la línea. De esta manera se llevarán a cabo las acciones de docencia, investigación y extensión que forman parte del quehacer universitario; de igual forma ocurrirá con instituciones de similar oferta educativa. Por lo que respecta a la USEBEQ, en su carácter normativo como institución estatal reguladora de la educación básica, se presume la necesidad de que sus planes y programas de educación artística musical se encuentren actualizados y que sean afines a las necesidades culturales a nivel local y con un alto grado competitivo en lo nacional e internacional. Aunado con lo anterior, es una opción importante el ofrecer los servicios de certificación a los docentes que estén en activo en la base de datos de dicha instancia, con el objeto de dar una propuesta en el terreno artístico y que la mencionada certificación se considere, según los parámetros para ello, un requisito dentro de los cursos de actualización docente.

Si bien, cada vez es más notoria la integración de las artes en la formación educativa, el presente proyecto CEMEQ permitirá seguir haciendo la brecha para que exista el reconocimiento a los que educan con Música, no sólo por ser parte de

(la educación artística) de una política pública, sino por la vivencia en el Colegio y su entorno, así como de sus enlaces nacionales e internacionales, con el objeto de dignificar la profesión. La participación de los educadores permitirá permear el alto contenido de beneficios que conlleva la formación por medio de la Música, así se podrá comprobar el por qué se vuelve una necesidad social y deje de ser una actividad meramente de esparcimiento.

4.3 Supuestos del mercado

4.3.1 Benchmarking. Tal como se mostrará a continuación, no se ha constituido en México un Colegio que respalde la profesión del educador musical, se harán dos análisis de competencia (nacional e internacional) en lo que respecta a las funciones propias de una instancia como la que se pretende constituir. De igual forma en el Anexo 4 se muestran las evidencias obtenidas de la consulta de información gubernamental, donde se obtuvieron datos relevantes para este proyecto ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, en función de que se convertirá en el primer colegio de educadores musicales en el Estado.

4.3.1.1 Referentes nacionales. En este apartado se mencionan de nueva cuenta a las instituciones a nivel nacional que sirven de antecedente para el presente proyecto, con la finalidad de tener la información al alcance y comprender los datos comparativos. Por lo anterior se hace referencia a lo expuesto con mayor amplitud en el capítulo I (Antecedentes), con relación a los colegios de mayor prestigio en México.

- Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México CAMSAM: está organizado con un presidente, secretaria ejecutiva y dirección general, tiene siete vicepresidencias (acción académica, acción financiera, acción gremial, acción urbana, superación profesional, actividades profesionales y sociedades), cada

una de las anteriores la constituyen consejeros. Sus orígenes se remontan al año de 1905 donde se formó la Sociedad de Arquitectos Mexicanos y en 1950 se consolida su estructura.

El sustento legal que ha de aplicarse para el CEMEQ, se detalla en el capítulo I (Antecedentes) y sus referentes En México. Tal como lo señala el Plan Institucional de Desarrollo 2019–2021 de la Universidad Autónoma de Querétaro, en sus estrategias de internacionalización, el CEMEQ debe sumar a la acción de crear programas de cooperación académica internacional que impacten en la docencia, investigación y vinculación; por lo que de esta forma se puede dar continuidad con el cumplimiento del PIDE citado. Lo anterior se contempla como una actividad sustantiva de la UAQ, en donde ésta regresa a la sociedad las aportaciones hechas, a través de acciones que permiten dar solución a situaciones de riesgo en los ámbitos tecnológico, político y económico. En ese apartado se detalla el fundamento para los colegios de profesionistas.

- Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.: sus Estatutos están fechados el 24 de febrero de 2011, en donde sus objetivos principales son el agrupar a los profesionales de su especialidad; difundir su misión, visión, principios y valores; y defender los intereses de sus agremiados.

Al igual que el Colegio que le precede, tiene su fundamento legal en el artículo 5º Constitucional. (DOF, 2010)

En el Estado de Querétaro, se tiene registro por medio de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, A.C., FECAPEQ, de los colegios existentes en la Entidad y que como se observará en el apartado de Discusión, no existe la opción que en este trabajo se está fundamentando y justificando.

En la Ley de Educación del Estado de Querétaro, en el Artículo 11, del Capítulo Único, Naturaleza y Objeto, del Título Primero, Disposiciones Generales, se establecen los fines que debe perseguir la educación en la Entidad, mismos que se contemplarán para el desarrollo del presente proyecto, siendo los más significativos: contribuir a que el individuo desarrolle sus capacidades plenamente, que adquiera conocimientos y fomentar la investigación humanística. (LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, 2017)

Tal como se mencionó al inicio de este apartado, la información vertida es para llegar a un punto de comparación de los referentes y tener un panorama general del lugar que ocupará la creación del CEMEQ.

4.3.1.2 Referentes internacionales. En este apartado se mencionan de nueva cuenta a las instituciones a nivel nacional que sirven de antecedente para el presente proyecto, con la finalidad de tener la información al alcance y comprender los datos comparativos. Se mencionarán nuevamente los referentes nacionales, pero sin la información tan amplia como en el capítulo I de Antecedentes, en lo referente a los colegios o asociaciones internacionales.

- **Artistas y Músicos Latino Americanos (AMLA):** son promotores del desarrollo, la disseminación y el entendimiento de la música latina en el área de Filadelfia”. Surge en 1982 con Jesse Bermúdez a manera de un órgano sindical para la defensa de músicos latinos de bares y clubes, en 1984 se comienzan a impartir clases de música.

De esta organización se puede tomar la labor de insertar a los artistas en el plano educativo y la diversificación de actividades en la difusión cultural propia de los latinos.

Una vez expuestas las referencias nacionales e internacionales de manera breve, ya que se hizo de manera extensa en el capítulo I de Antecedentes; se

mostrará el Análisis FODA en el siguiente apartado, en el cual se podrán apreciar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del proyecto.

4.4 Análisis FODA

El presente proyecto muestra en su estructura, una serie de alternativas que permitirán la inserción de educadores de alta calidad en los centros de enseñanza públicos y privados, ya que se fortalecerá la educación continua, calificada por medio de diversos eventos que acerquen a los colegiados las ideas y acciones desarrolladas por otros y probadas con efectividad en su contexto, poniendo sobre la mesa el reto de ser apropiadas y adecuadas el entorno estatal y en un futuro al nacional.

Los profesionistas de otras áreas educativas encontrarán en el Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro–CEMEQ, una opción para especializarse en el arte musical y desempeñarse eficientemente en el campo laboral, permitiéndoles mejorar su perfil docente, su percepción de la vida a través del arte y hasta su ingreso económico.

A través del Colegio han de filtrarse las propuestas legislativas y normas encaminadas a la educación básica en el Estado, convirtiéndose así en un órgano de consultoría para las instancias educativas. Otro factor de gran importancia es que se dignificará la profesión del educador musical quedando respaldada por el Colegio.

Un medio de extensión será sin duda, la planeación, organización y ejecución de congresos, conferencias, mesas de trabajo y talleres nacionales e internacionales, que se convertirán en una oportunidad altamente valiosa para los colegiados y

organizaciones con las que se haya realizado algún convenio, ya que se traducirán en espacios para compartir conocimiento y experiencias.

Se incluyen también las semanas culturales, así como la creación y participación en foros de difusión, que permeen en la sociedad desde su difusión hasta la crítica que de ella se tenga con el fin de mejorar el trabajo del Colegio.

El momento que atraviesan las políticas educativas en México es crucial, por un lado, se publican planes y programas de calidad en el terreno de las artes, y en otro sentido se vive de manera incoherente la práctica educativa, ya que aquellas son impartidas por inexpertos o empíricos carentes de las referencias suficientes para transmitir de manera clara, concreta y perdurable la educación musical.

Es prudente reconocer que la limitación o la nula asignación de presupuesto por parte de las instancias gubernamentales debilitaría considerablemente las actividades de la organización, por lo que es preciso contar con la participación directa de gestores culturales capacitados para evitar que las decisiones externas afecten el desempeño, de igual forma se debe aprovechar el logro de los objetivos como 'tarjeta de presentación' del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ) y del trabajo que con y en él se realiza, para que se vuelva un proyecto sustentable y atractivo a la inversión pública y/o privada.

La indiferencia traducida en el apoyo nulo por parte de las instancias gubernamentales se identifica como una amenaza para la creación de la organización. Dicha indiferencia puede constar de: no autorización del proyecto por las deficientes políticas públicas; tiempo limitado en la participación en la toma de decisiones ante la Secretaría de Educación Pública; y los cambios de administración, es decir, si durante el periodo de gestión del aparato gubernamental que aprueba el presente plan de negocios se trabaja adecuadamente y al término de su ejercicio y con la entrada de la nueva administración, se afecta el desarrollo

del plan, éste se encontrará en una situación de peligro para subsistir y estar vigente por no ser del interés del gabinete entrante.

La escasez de oportunidades laborales en instituciones oficiales para los educadores musicales egresados de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro, deja al descubierto el desinterés que hay por parte de los organismos gubernamentales responsables de la educación básica en la entidad, situación que repercute en el desconocimiento de la disciplina artística musical, vinculando ésta únicamente a la participación en los concursos oficiales de interpretación del Himno Nacional y a algunos festivales internos.

Resulta prudente destacar que los colegios privados -donde la actividad educativa es una gran empresa o, mejor dicho, 'un gran negocio'-, tienen la posibilidad de incluir en su plantilla a docentes de arte la mayoría de ellos especializados, permitiendo la integración laboral de los egresados con estricto apego a lo que les exige la USEBEQ. Al respecto, existen distintas posturas por parte de estas empresas educativas, que van desde las que permiten la impartición de dos clases de cincuenta minutos a la semana hasta las que sólo ofrecen una clase de treinta minutos, esto en función de la importancia que se les otorga a otras materias tales como lengua extranjera o español.

Con la argumentación anterior no se está atacando a las instituciones privadas que son una oportunidad de trabajo en materia artística, sino que se les reconoce su función empleadora aún con sus carencias, tal como sucede en otras entidades económicas.

Lo descrito en los párrafos anteriores muestra de manera concreta los alcances del proyecto, así como la delimitación de situaciones de riesgo que este puede tener por medio de factores externos que a pesar de ser previstos en el proceso administrativo (planeación, organización, dirección y control) que se debe seguir, es

posible que alguna de las premisas señaladas cause efectos negativos. Aunque se han previsto todas las variables, se deben considerar los cambios en las administraciones públicas, así como los ajustes que en materia fiscal pudieran inferir en el CEMEQ, lo cual no es motivo de este estudio, ya que, por tratarse de una asociación civil, esta cuenta con incentivos legales para su creación.

4.5 Objetivos de marketing

Los aspectos importantes en este rubro se enlistan a continuación y describen resultados a los que se busca llegar, así como las metas que pretende el CEMEQ:

1. Resolver las necesidades de los educadores musicales en el ámbito laboral, con la finalidad de que obtengan mejores ingresos, Atendiendo en un plazo máximo quince días hábiles las necesidades laborales de los educadores musicales.
2. Evaluar periódicamente el desempeño de los colegiados, identificando áreas de oportunidad.
3. Organizar los medios de capacitación a través de cursos, conferencias, simposios, talleres y clases magistrales, enfocados en las tendencias de las TIC's.
4. Recrear cuatro estudios de casos en un periodo anual en donde estos funcionen a manera de talleres para los agremiados, con el objeto de estar actualizados ante cualquier situación de campo que ocurra.
5. Revisar semestralmente el desempeño de los colegiados por medio de encuestas de seguimiento a quienes les presten un servicio profesional.

4.6 Estrategias, tácticas y acciones específicas.

Se utilizarán las siguientes:

1. Mercadotecnia de estímulo, ya que se creará la necesidad en los profesionales de la educación musical para que estén agremiados al Colegio, utilicen sus servicios y los recomienden. Haciendo uso de la recomendación, se evitan gastos por difusión y publicidad, permitiendo invertir en aspectos relevantes del organismo.
2. Mercadotecnia de fomento por medio de la impartición de talleres, clases magistrales, así como la realización de congresos y coloquios de calidad, provocará que se incremente la demanda de estos.
3. Mercadotecnia de mantenimiento, en donde tiene una aplicación práctica el que existan los servicios como re-certificación y la renovación de la afiliación al Colegio.

4.6.1 Mezcla de marketing. Este apartado tiene como finalidad el identificar y analizar las necesidades de las y los agremiados, vistos en este capítulo como consumidores y buscará la creación de mecanismos para satisfacerles.

4.6.1.1 Producto o servicio. Se describirán los beneficios que recibirán las y los agremiados a manera de servicios, mismos que se describen a continuación:

4.6.1.1.1 Membresía o afiliación al gremio. Es el derecho a formar parte de la organización, es decir, otorga el nombramiento de Miembro Colegiado. Las cuotas inicial y mensual, esta última con sus respectivas opciones de pago; permiten el uso y goce de la infraestructura del CEMEQ, así como de los servicios entre los que por citar algunos se encuentran: educación o capacitación continua; congresos, encuentros, simposios; publicaciones nacionales y extranjeras; gestión en becas y proyectos que se apoyen u ofrezcan externamente; bolsa de trabajo.

4.6.1.1.2 Certificación. Es la obtención de un documento que consta la “certeza” de la profesión, es decir, reconoce, asegura y afirma ante otros, llámese

particulares u organizaciones; la posesión de los conocimientos y habilidades que se requieren para realizar la labor docente que espera el empleador. El ser acreedor a la certificación implica haber justificado documentalmente una serie de actividades que fortalezcan el campo formativo del hasta entonces solicitante. Si bien, una certificación puede confundirse con educación continua, pero vale la pena señalar, para puntualizar la diferencia; aquella demuestra un grado más elevado de formación que debe mantenerse para tener la confiabilidad en lo profesional, así como la obtención de atribuciones que pueden ser empleadas para emitir opiniones técnicas y dar consultorías. La certificación es también un grado de responsabilidad del CEMEQ respecto a las acciones ejercidas por el colegiado tanto dentro como fuera de la organización, por lo que al emitir el documento probatorio se está dando también un voto de confianza que no debe ser defraudado.

4.6.1.1.3 Recertificación. Se entiende este concepto como el mantenimiento del nivel de certificación obtenido inicialmente, o sea, una recategorización en función de la participación en las actividades propuestas por el CEMEQ, así como de las realizadas externamente y reconocidas por el Consejo de Certificación de esta organización. Dicho órgano interno, siendo conveniente aclararlo, está conformado por el director en turno y sus subordinados (secretarios) inmediatos, así como la voz y el voto de los miembros honorarios que, gracias a su trayectoria, forman parte importante de los fundamentos teóricos y filosofía del Colegio. La vigencia de este producto es de cuatro años y para obtenerlo se necesita una determinada cantidad de puntos que será establecida por el Consejo de Certificación acorde a los lineamientos de este.

Como aspecto innovador del producto, después de la certificación, se opta por tomar algunos cursos en línea, con la finalidad de acercar la información a los colegiados que su lugar de residencia sea fuera del Estado y mantener un vínculo de comunicación constante. De igual manera puede ser el envío de la constancia, donde se especifiquen claramente las instrucciones para que los usuarios realicen

la impresión y que ésta tenga las mismas cualidades en presentación que las que se entregan de manera presencial.

4.6.1.2 Precio. Ha sido establecido tomando todos los componentes que se describen a continuación, anteponiendo los intereses del CEMEQ y de sus agremiadas y agremiados.

4.6.1.2.1 Políticas de precio. Los productos son servicios que se hacen perceptibles por medio del o los documentos probatorios o certificadores según sea el caso, por lo que para la integración de los costos se substituyen los conceptos que se emplean en el rubro de los bienes tales como: mano de obra directa o indirecta; insumos; gastos fijos o corrientes. Entonces, para este proyecto cultural se utilizan, de forma integrada (es decir, sin el detalle de cada punto): sueldos; honorarios profesionales, en los que se consideran los pagos extra que se asignan a algunos miembros honorarios o para la remuneración por opiniones técnicas o evaluaciones; y publicidad.

4.6.1.2.2 Estrategias de Introducción de Mercado. Con el fin de hacer atractiva la oferta hacia los posibles interesados, se otorgarán los siguientes descuentos:

- Egresados de la FA – UAQ: 30%
- Egresados de otras instituciones con convenio: 25%
- Egresados de otras instituciones quienes ingresen por primera vez en grupos de cinco personas: 20%

Algunas estrategias durante la vida del proyecto serán:

- Grupo de solicitantes a miembros del Colegio (mínimo diez), es posible aplicar un descuento de hasta el 40% de la mensualidad.

- Agremiados cumplidos se les puede descontar entre un 10 ó 20% de la cuota mensual.
- En el caso de las certificaciones y recertificaciones, el descuento máximo será del 20%, ya que más que evitar disminución en las ganancias, el costo incluye además el goce de servicios o cursos que permiten que la certificación se concrete, por lo que no es posible el sostenimiento de los gastos propios de esa actividad si la tasa de descuento es mayor a la señalada.

4.6.1.3 Publicidad y promoción. Se hará uso de los medios de difusión de la Universidad Autónoma de Querétaro, es decir los que designe esta IES para la difusión institucional –valga la redundancia-, para dar a conocer las actividades de esta. Además, se contará con un sitio web en el que, por medio de una base de datos, se tendrá acceso a las redes sociales utilizadas por los agremiados, así como de los egresados de la UAQ y de otras universidades que posean en su oferta educativa las carreras encaminadas a la educación en general y por supuesto a la musical.

4.6.1.4 Comercialización – mercadeo. Como se mencionó con anterioridad, el proyecto genera servicios y éstos se ofrecen y reciben en un sitio específico, que de ser posible ha de encontrarse en inmediaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro que se han de considerar para efectos de este trabajo como el área comercial que ofrece certidumbre por su simple adscripción, a los futuros colegiados, sin embargo, es necesario contar con un canal de distribución idóneo para hacer llegar la propuesta a los consumidores finales.

El canal adecuado es el directo, ya que por medio de este es posible tener un acercamiento personalizado con el consumidor final, convencerle y crear en él la necesidad de consumo. Sumado a lo anterior, también se tiene la intención de

fidelizar a las y los agremiados, a través de un trato digno y costos en apoyo a su economía.

4.6.1.5 Imagen de la empresa. Este es un aspecto que llamará la atención de los posibles 'clientes', en donde sin perder su envergadura, tenga una imagen atractiva.

4.6.1.5.1 Definición del nombre. Es de fácil explicación la razón por la que se la asignó el nombre a esta organización, en primer lugar, por el lugar geográfico, ya que al tratarse de un Colegio ubicado en la Entidad Federativa de Querétaro de Arteaga y por el ser el primero de su naturaleza a nivel nacional, se busca que se convierta en un referente positivo en lo que respecta a la educación. Por otra parte, la matrícula cautiva del CEMEQ estará conformada en su mayoría por egresados del PE de la Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que, en función del giro de la empresa, está conceptualizada y contextualizada su denominación.

4.6.1.5.2 Imagen corporativa. Debido a que la imagen organizacional está íntimamente relacionada con la UAQ, se deben considerar los lineamientos que para tal efecto existan. A pesar de lo anterior, se hace la siguiente sugerencia tipográfica, con una combinación de colores y estilos que fueron diseñados por estudiantes de la cátedra del Mtro. Gerardo Islas, tal como se hace referencia en la fuente al pie de cada figura (logotipo):



Figura 1. Imagen corporativa (logotipo) del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro en versión morado con fondo blanco. Fuente: estudiantes de la cátedra del Mtro. Gerardo Islas de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la Facultad de Artes. 2019.



Figura 2. Imagen corporativa (logotipo) del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro en versión morado con fondo de imagen musical. Fuente: estudiantes de la cátedra del Mtro. Gerardo Islas de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la Facultad de Artes. 2019.



Figura 3. Imagen corporativa (logotipo) del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro con variaciones de color. Fuente: estudiantes de la cátedra del Mtro. Gerardo Islas de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la Facultad de Artes. 2019.



Figura 4. Imagen corporativa (logotipo) del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro en versión morado con variaciones de color. Fuente: estudiantes de la cátedra del Mtro. Gerardo Islas de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la Facultad de Artes. 2019.

4.6.1.5.3 *Slogan.* Tomando como referencia las actividades y compromisos a los que hace frente el CEMEQ, se obtiene la siguiente frase:

“Institución certificadora y acreditadora de artistas”

4.7 Presupuesto

En este apartado se determinan los costos de cada uno de los servicios que se ofrecerán, con su respectiva tabla de factores y margen de utilidad, así como la aplicación de descuentos:

4.7.1 Membresía. Servicio para ser parte del gremio.

Tabla 1

Membresía con costos de venta y producción.

Costo de Producción	Costo de Venta por factor			
<i>Sueldos, honorarios profesionales, materiales y publicidad.</i>	Valor agregado (factores)			
	2	4	6	8
\$800.00	\$1,600.00	\$3,200.00	\$4,800.00	\$6,400.00

En la Tabla 1, se identifica el costo de producción en comparación con el costo de venta, considerando los sueldos, honorarios profesionales, materiales y publicidad. Fuente: Autoría propia. 2019.

Tabla 2

Membresía con margen de utilidad.

Determinación del Margen de Utilidad			
<i>Factor</i>	<i>Costo de Venta</i>	<i>Costo de Producción</i>	<i>Utilidad</i>
2	\$1,600.00		\$800.00
4	\$3,200.00		\$2,400.00
6	\$4,800.00		\$4,000.00
8	\$6,400.00		\$5,600.00
		\$800.00	

El margen de utilidad mostrado en la Tabla 2, se determinó a partir de los costos de la Tabla 1 anterior. Autoría propia. 2019.

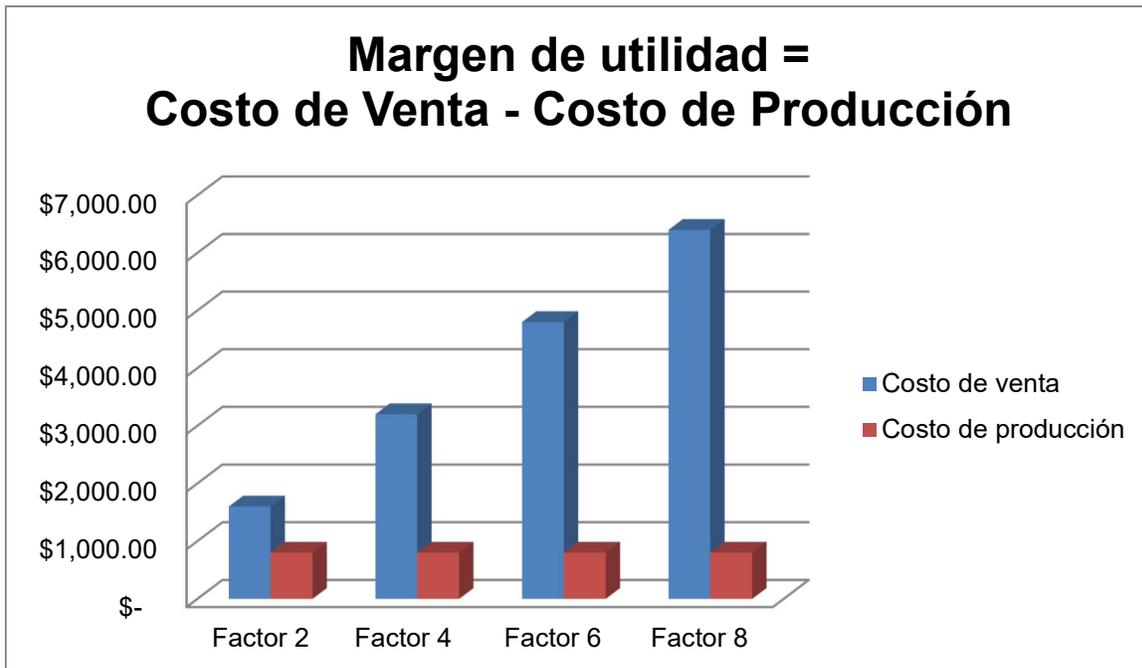


Figura 5. Membresía con margen de utilidad, mostrando de forma gráfica donde se puede observar la relación entre costos de producción y venta, la diferencia es el margen de utilidad de las membresías. Autoría propia. 2019.

Tabla 3

Membresía con aplicación de descuentos por promociones.

Aplicación de descuentos (promociones)								
en función del Costo de Venta (factor 2)								
Costo de Venta	<i>Desglose</i>	<i>Porcentajes</i>						
		<i>10%</i>	<i>20%</i>	<i>30%</i>	<i>40%</i>	<i>50%</i>	<i>60%</i>	<i>70%</i>
	Descuento	\$160.00	\$320.00	\$480.00	\$640.00	\$800.00	\$960.00	\$1,120.00
\$1,600.00	Costo real	\$1,440.00	\$1,280.00	\$1,120.00	\$960.00	\$800.00	\$640.00	\$480.00

Tal como lo muestra la Tabla 3, para que la inserción al CEMEQ sea más atractiva, se aplicarán descuentos como lo refiere esta información en el servicio de membresías. Autoría propia. 2019.

4.7.2 Certificación. Servicio de educación y formación continua.

Tabla 4

Certificación con costos de venta.

Costo de Producción	Costo de Venta por factor			
<i>Sueldos, honorarios profesionales, materiales y publicidad.</i>	Valor agregado (factores)			
	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>6</i>	<i>8</i>
\$2,100.00	\$4,200.00	\$8,400.00	\$12,600.00	\$16,800.00

En la Tabla 4 se observa el servicio de certificación que tendrá gran impulso, ya que los beneficios al obtenerlo superarán las expectativas de los agremiados. Autoría propia. 2019.

Tabla 5

Certificación con margen de utilidad.

Determinación del Margen de Utilidad			
<i>Factor</i>	<i>Costo de Venta</i>	<i>Costo de Producción</i>	<i>Utilidad</i>
2	\$4,200.00	\$2,100.00	\$2,100.00
4	\$8,400.00		\$6,300.00
6	\$12,600.00		\$10,500.00
8	\$16,800.00		\$14,700.00

La Tabla 5 muestra la manera en cómo se relacionan el costo de venta con el costo de producción, dando como resultado la utilidad en las certificaciones. Autoría propia. 2019.

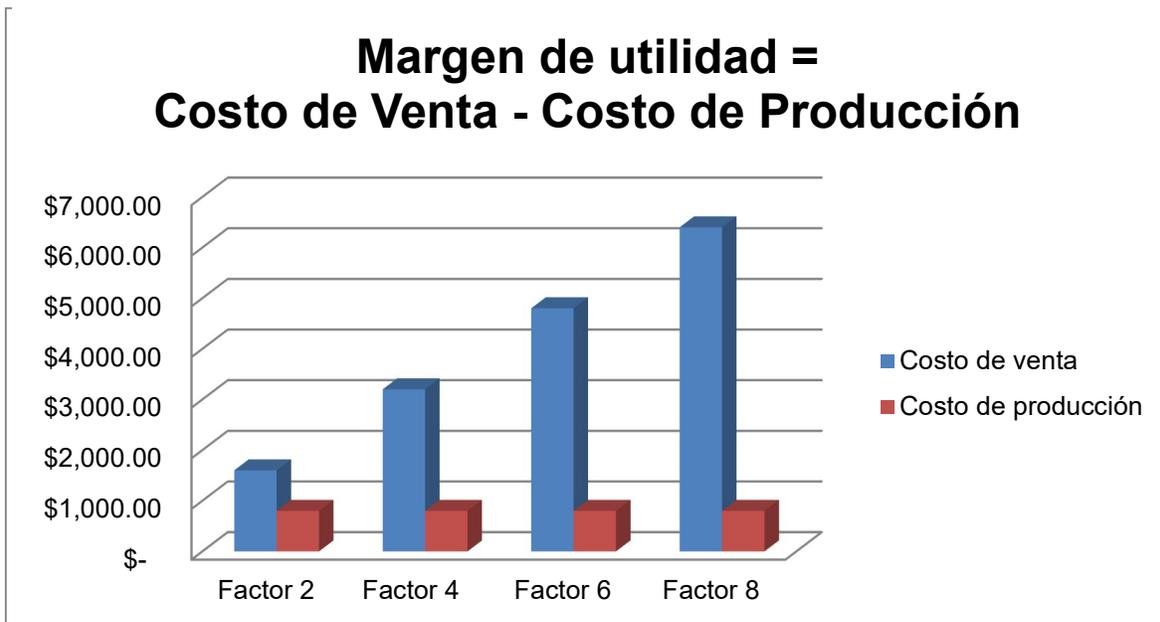


Figura 6. Membresía con margen de utilidad, mostrando de forma gráfica la relación entre costos de producción y venta, la diferencia es el margen de utilidad de las certificaciones. Autoría propia. 2019.

Tabla 6

Certificación con aplicación de descuentos por promociones.

Aplicación de descuentos (promociones) en función del Costo de Venta (factor 2)								
<i>Costo de Venta</i>	<i>Desglose</i>	<i>Porcentajes</i>						
		<i>10%</i>	<i>20%</i>	<i>30%</i>	<i>40%</i>	<i>50%</i>	<i>60%</i>	<i>70%</i>
	<i>Descuento</i>	\$420.00	\$840.00	\$1,260.00	\$1,680.00	\$2,100.00	\$2,520.00	\$2,940.00
\$4,200.00	<i>Costo real</i>	\$3,780.00	\$3,360.00	\$2,940.00	\$2,520.00	\$2,100.00	\$1,680.00	\$1,260.00

La Tabla 6 muestra la aplicación de los descuentos promocionales por concepto de certificaciones. Autoría propia. 2019.

4.7.3 Recertificación. Servicio de actualización profesional.

Tabla 7

Recertificación con costos de venta.

Costo de Producción	Costo de Venta por factor			
<i>Sueldos, honorarios profesionales, materiales y publicidad.</i>	Valor agregado (factores)			
	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>6</i>	<i>8</i>
\$900.00	\$1,800.00	\$3,600.00	\$5,400.00	\$7,200.00

Tal como se muestra en la Tabla 7, las recertificaciones tendrán un costo accesible para las y los agremiados, con la finalidad de que se fidelicen y tengan un incentivo de lealtad. Autoría propia. 2019.

Tabla 8

Recertificación con margen de utilidad.

Determinación del Margen de Utilidad			
<i>Factor</i>	<i>Costo de Venta</i>	<i>Costo de Producción</i>	<i>Utilidad</i>
2	\$1,800.00	\$900.00	\$900.00
4	\$3,600.00		\$2,700.00
6	\$5,400.00		\$4,500.00
8	\$7,200.00		\$6,300.00

Como se observa en la Tabla 8 se relacionan el costo de venta con el costo de producción, dando como resultado la utilidad en las recertificaciones. Autoría propia. 2019.

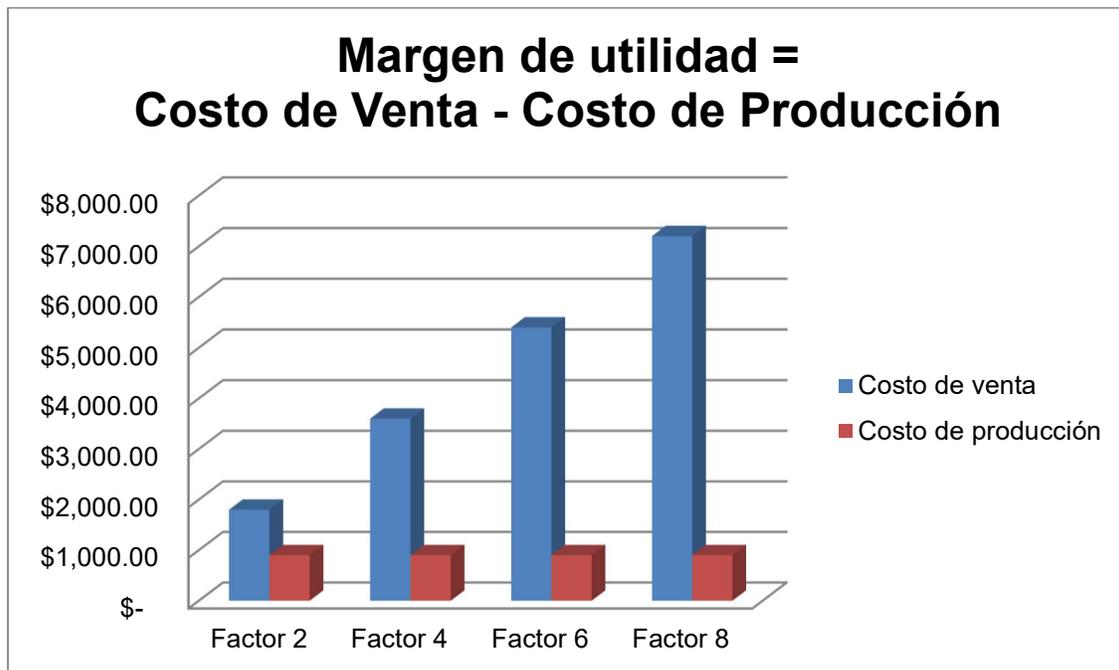


Figura 7. Recertificación con margen de utilidad, mostrada de forma gráfica para observar la relación entre costos de producción y venta, la diferencia es el margen de utilidad de las recertificaciones. Autoría propia. 2019.

Tabla 9

Recertificación con aplicación de descuentos por promociones.

Aplicación de descuentos (promociones)								
en función del Costo de Venta (factor 2)								
Costo de Venta	Desglose	Porcentajes						
		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%
	Descuento	\$180.00	\$360.00	\$540.00	\$720.00	\$900.00	\$1,080.00	\$1,260.00
\$1,800.00	Costo Real	\$1,620.00	\$1,440.00	\$1,260.00	\$1,080.00	\$900.00	\$720.00	\$1,260.00

La Tabla 9 muestra la aplicación de los descuentos promocionales por concepto de certificaciones, con los respectivos porcentajes. Autoría propia. 2019.

4.8 Cronograma

Antes de finalizar el cuarto capítulo de este trabajo, es adecuado reiterar la gran importancia de este, ya que sustenta los resultados en los que la pertinencia, viabilidad y factibilidad harán referencia al Plan de Marketing. Los datos obtenidos mostrarán de forma clara la gran oportunidad de crecimiento que representa la creación del Colegio, tanto para las y los agremiados, sus funcionarios, las instituciones involucradas, y en general para toda la sociedad. Dicho crecimiento tiene un nivel de expansión a mediano y corto plazo, en el cual se aplicarán las estrategias pertinentes para su desarrollo, implementando las medidas de evolución del proyecto con base a la experiencia del equipo lo conformará.

Actividad	E17	F17	M17	A17	M17	J17	J17	A17	S17	O17	N17	D17	E18	F18
Revisión de las metodologías y métodos propuestos por pedagogos clásicos y contemporáneos.														

Revisión de las metodologías y métodos propuestos por pedagogos musicales.	■												
Construcción del Marco Teórico	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Asistencia a ponencias y encuentros de educadores musicales para recabar información de campo.	■	■											
Establecer comunicación por medios electrónicos con prospectos para ser miembros honorarios.			■										
Elegir a los miembros honorarios y proponerles su participación.				■									
Entrevistas a gestores culturales que no dependan de gobierno			■										
Entrevistas a actores en el campo de la educación musical.			■										
Seleccionar y graficar los cuestionarios respondidos por las personas idóneas para pertenecer al CEMEQ.				■									
Realizar la gráfica de los resultados cuantitativos de los cuestionarios.					■								
Emitir un documento que exprese los resultados cualitativos de las encuestas.					■								
Comparación de resultados y su sustento teórico por medio de la información revisada.						■	■						
Objetivos, metas, diseño metodológico y plan de trabajo.								■	■	■	■	■	

Los resultados de esta encuesta tienen como objetivo identificar las necesidades de los músicos que laboran en la educación artística en el Estado de Querétaro.

Grado máximo de estudios: () Técnico/Bachillerato () Licenciatura
() Posgrado

Uso de las TIC's: en una escala del 1 al 5, donde 1 es muy poco y 5 es totalmente, responde en la siguiente escala de criterio. Se considera para este dato, la utilización y manejo de Word, Excel, Power Point, software para videoconferencias, plataformas como YouTube y demás sitios para publicar material multimedia.

Lugar de trabajo: () Sector público () Sector privado

Lugar de origen: _____

Señala la opción deseada con una "x"

1. ¿De qué institución educativa egresaste?
() Conservatorio de Música () Facultad de Artes () Otra: _____
2. ¿Cómo te desempeñas actualmente?
() Docente () Ejecutante () Ambas () Otra: _____
3. La formación recibida de la institución educativa en la que estudiaste ¿ha favorecido tu desarrollo profesional y laboral?
() Sí () No () ¿Por qué?
4. ¿Tu empleador ha solicitado capacitación constante como requisito para la continuidad laboral o como incentivo?
() Sí () No () ¿Por qué?
5. ¿Qué servicios y beneficios esperas de un Colegio de Educadores de la entidad con impacto nacional?
() Educación continua () Bolsa de trabajo () Certificación () Todas las anteriores () Otra: _____

6. ¿Qué cantidad estarías dispuesto a pagar para adquirir los siguientes beneficios y servicio que ofrecerá el Colegio?

- Incorporación (membresía) _____ tres opciones
- Certificación _____
- Acreditación _____
- Clases magistrales _____
- Diplomados _____
- Conferencias _____

7. ¿De cuánto tiempo dispones a la semana para participar en las actividades que ofrece el Colegio de manera presencial?

Una hora () Dos horas () Tres horas () Cuatro horas ()

8. ¿De cuánto tiempo dispones a la semana para participar en las actividades que ofrece el Colegio de manera virtual?

Una hora () Dos horas () Tres horas () Cuatro horas ()

9. ¿De cuántos años consideras correcto el periodo de vigencia de la afiliación al Colegio?

Un año () Dos años () Tres años ()

10. ¿De cuántos años consideras correcto el periodo de vigencia de la certificación con el Colegio?

Un año () Dos años () Tres años ()

11. ¿De cuántos años consideras correcto el periodo de vigencia de la acreditación con el Colegio?

Un año () Dos años () Tres años ()

Gracias por su tiempo.

4.9.1.1 Resultados por reactivo. Acá se muestra una gráfica por pregunta.

1. ¿De qué institución educativa egresaste?

71 respuestas

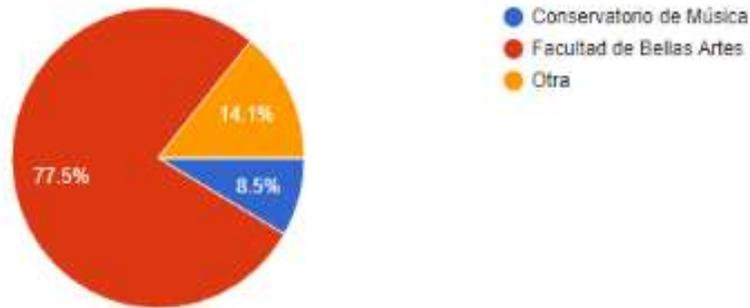


Figura 9. Reactivo 1: Instituciones de procedencia, donde se encuentran los porcentajes de acuerdo con las mismas. Autoría propia. 2019.

71 respuestas

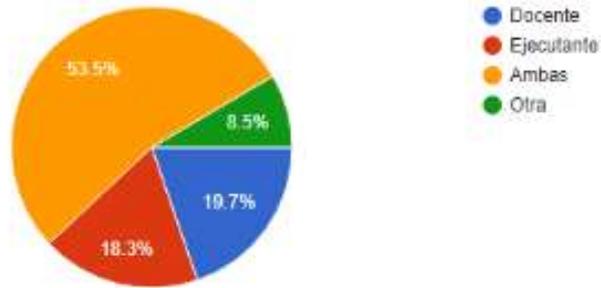


Figura 10. Reactivo 2: Actividad laboral musical, en donde se muestra una mayoría alta entre quienes desempeñan labores de ejecución y docente. Autoría propia. 2019.

3. La formación recibida de la institución educativa en la que estudiaste ¿ha favorecido tu desarrollo profesional y laboral?

71 respuestas

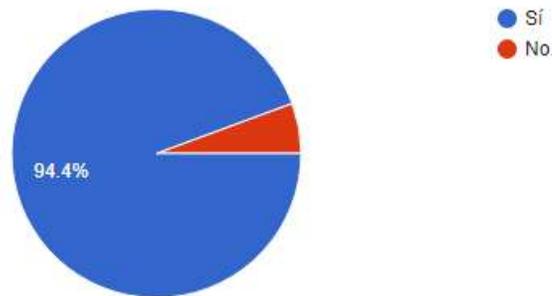


Figura 11. Reactivo 3: Favorecimiento en el desarrollo profesional y laboral, mostrando el porcentaje de aceptación ante el beneficio de las y los encuestadas. Autoría propia. 2019.

4. ¿Tu empleador ha solicitado capacitación constante como requisito para la continuidad laboral o como incentivo?

71 respuestas

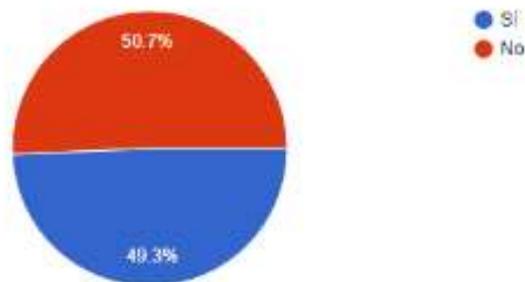


Figura 12. Reactivo 4: Solicitud de capacitación constante por parte del empleador, esto como requisito para mantener el puesto. Autoría propia. 2019.

5. ¿Qué servicios y beneficios esperas de un Colegio de Educadores de la entidad con impacto nacional?

71 respuestas

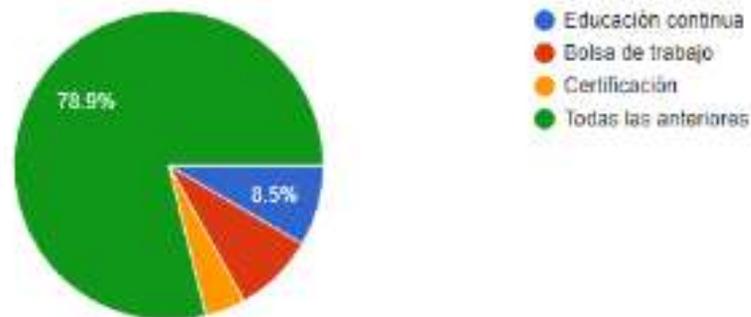


Figura 13. Reactivo 5: Servicios y beneficios que se esperan, dando como resultado el grado de expectativa respecto a lo que ha de ofrecer el CEMEQ. Autoría propia. 2019.

6. ¿Qué cantidad estarías dispuesto a pagar anualmente para adquirir los siguientes beneficios y servicio que ofrecerá el Colegio por un paquete que incluya: certificación, acreditación, clases magistrales, diplomados y conferencias?

71 respuestas

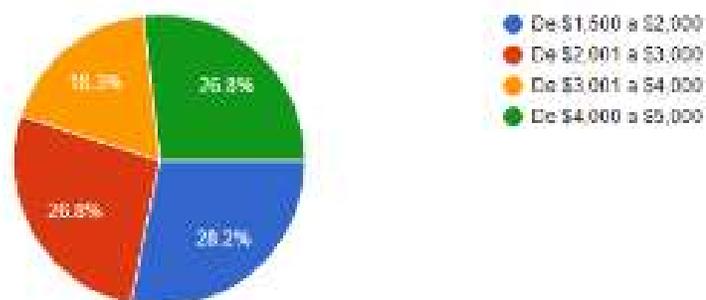


Figura 14. Reactivo 6: Rango de presupuesto por parte de los futuros afiliados, que se ha destinar para ser miembro del CEMEQ. Autoría propia. 2019.

7. ¿De cuánto tiempo dispones a la semana para participar en las actividades que ofrece el Colegio de manera presencial?

59 respuestas

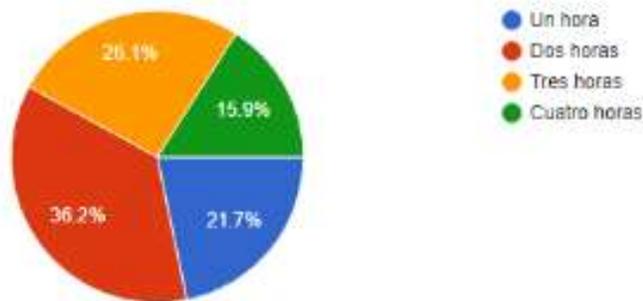


Figura 15. Reactivo 7: Disposición de tiempo semanal (presencial), para participar en las actividades ofertadas por el CEMEQ. Autoría propia. 2019.

8. ¿De cuánto tiempo dispones a la semana para participar en las actividades que ofrece el Colegio de manera virtual?

70 respuestas

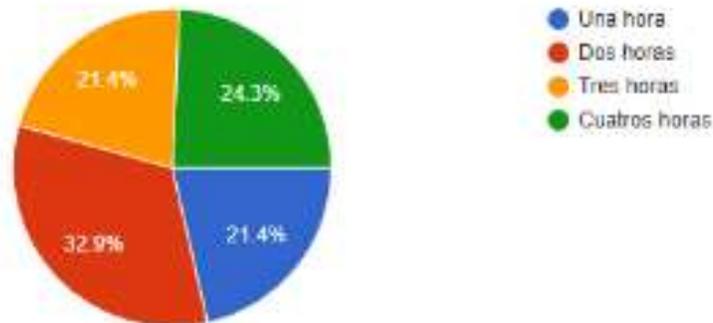


Figura 16. Reactivo 8: Disposición de tiempo semanal (virtual), para participar en las actividades ofertadas por el CEMEQ. Autoría propia. 2019.

9. ¿De cuántos años consideras correcto el periodo de vigencia de la afiliación al Colegio?

71 respuestas

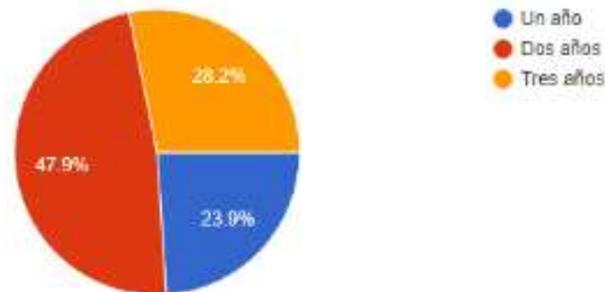


Figura 17. Reactivo 9: Periodo de vigencia de la afiliación, para ser parte del gremio protegido por el CEMEQ. Autoría propia. 2019.

10. ¿De cuántos años consideras correcto el periodo de vigencia de la certificación con el Colegio?

71 respuestas

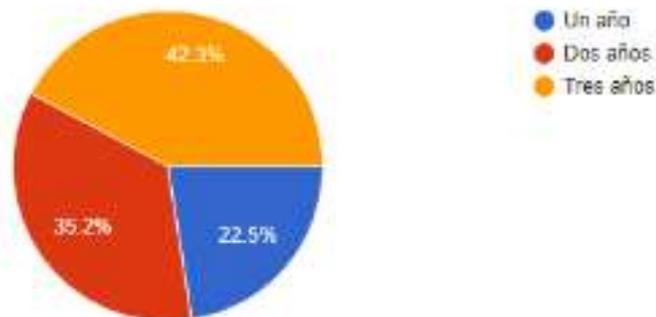


Figura 18. Reactivo 10: Periodo de vigencia de la certificación, la cual brinda un reconocimiento como profesional capacitado del gremio. Autoría propia. 2019.

11. ¿De cuántos años consideras correcto el periodo de vigencia de la acreditación con el Colegio?

71 respuestas

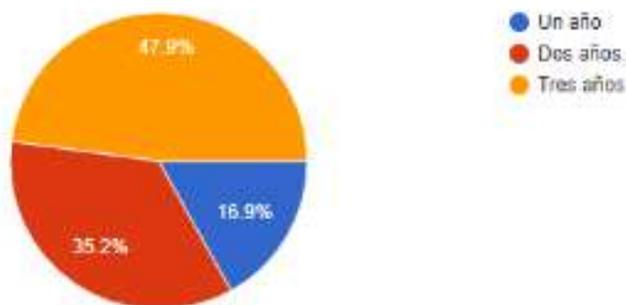


Figura 19. Reactivo 11: Periodo de vigencia de la acreditación, la cual brinda un reconocimiento como profesional capacitado del gremio, así como en la certificación. Autoría propia. 2019.

A manera de interpretación de los resultados, se aprecia que lo planteado en la estructuración del mercado meta, segmentación y nicho de mercado es completamente viable, pertinente y factible. Lo anterior, debido a que los costos propuestos a las personas encuestadas permiten que el CEMEQ sea una empresa universitaria que sanee las finanzas y aporte a la auto sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Querétaro. Dichos costos se reducirán con la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC's en el ámbito de las video conferencias, permitiendo la optimización de espacios, además de promover la inserción de educadores musicales de otras entidades federativas.

Metodología

El tipo de investigación fue aplicada debido a que genera conocimientos propios del ámbito de la enseñanza musical, atendiendo las problemáticas expuestas en capítulos anteriores, permitiendo que haya resolución de elementos puestos a discusión en los diferentes ámbitos educativos. Como trabajo previo, se obtuvieron datos de suma importancia sobre la existencia y actuar de los colegios de profesiones distintas a la musical, se analizaron sus resultados e impacto, dando una base sólida para proponer la creación del colegio que lleva el título del presente trabajo. Esta investigación buscó enlazar saberes teóricos y aplicarlos a la práctica docente de los profesionales de la música, tanto en el ámbito educativo como en el de la ejecución.

Su alcance fue correlacional, ya que evaluó lo que sucede entre las variables existentes tales como el Colegio, la situación del ámbito educativo contemporáneo, la música como eje fundamental en la formación integral de los individuos, así como los procesos de certificación y capacitación. De igual forma se suman a los anteriores rubros, las actividades propias de los colegios de profesionistas, siendo una de las más importantes la defensa del gremio, lo cual promueve un sentido de pertenencia preponderante, ante el cual las y los profesionistas tienen la certeza en el desempeño de su actividad.

La razón por la que este proyecto empleó para su realización un enfoque mixto, es porque dentro del marco teórico se llevó a cabo el enfoque cualitativo, pues se expusieron las características del comportamiento de los seres humanos, en lo que a su desarrollo se refiere, así como las necesidades que se han de atender desde la disciplina artística musical, y desde una comprensión, descripción e interpretación de conductas, experiencias y opiniones de las personas que podrían obtener el beneficio. Aunado a esto, se llevó a cabo el enfoque cuantitativo desde la medición, a través de recolección de datos numéricos, cuestionarios y análisis estadísticos del

material utilizado. Estos aspectos son planteados en el apartado de Resultados. Cabe destacar que el grupo focal analizado, cumple las características de mercado meta, siendo éste el que funcionará como punto de partida al constituir legalmente el CEMEQ, y con quienes iniciará su primer grupo de agremiados.

Se utilizó una encuesta (misma que se muestra en el Anexo 1) a setenta profesionistas de distintas instituciones de educación musical, con experiencia en la docencia y ejecución de su instrumento, que radican en el Estado de Querétaro. Lo anterior, con la finalidad de identificar las necesidades propias de su actividad, misma que sirvió de sustento para el presente trabajo. Cabe destacar, que a través de este instrumento se quiso permean la importancia del proyecto radicado en la formación continua de los educadores musicales colegiados que obtendrán el claro beneficio en lo que respecta a la estabilidad laboral en función de su eficiencia, ya que contarán con las herramientas necesarias para un desempeño de calidad. De igual forma la satisfacción de las demandas de los empleadores sobre las contrataciones que lleven a cabo, siendo éstas las de profesionales de las artes con un alto grado de compromiso, ética, responsabilidad y capacitación para desempeñar su trabajo. La aplicación práctica de la presente tesis correrá a cargo de profesionistas destacados que han egresado de las distintas instituciones educativas del Estado, teniendo como base del Consejo Directivo a quienes cumplieron con la trayectoria académica dentro de la Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Esto tendrá un impacto significativo en dicho Programa Educativo (PE), ya que es el único a nivel estatal que cuenta con la acreditación ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), que a su vez lo avala el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES). El CAESA recomienda que se mantenga el sentido de pertenencia y satisfacción de quienes integran la comunidad académica del PE, así como realizar las mejoras pertinentes para dar seguimiento a sus egresadas y egresados, permitiendo que estos se empleen y formen en instancias externas a la Universidad. Dentro de las

sugerencias del CAESA se encuentran la realización de foros, donde se discutan temáticas laborales y la manera en cómo se atienden las problemáticas, siendo todo esto una de las funciones que desempeñará el CEMEQ; así se cubrirá en un campo de mayor expansión a lo que sugiere el organismo acreditador, que es la promoción de una sociedad de egresados de música.

La justificación de este modelo de intervención radicó en una serie de aspectos que se describen a continuación:

Premisas:

1. Se ofrece capacitación continua para el desempeño docente de las y los educadores musicales.
2. Uno de los productos más atractivos del proyecto son las certificaciones otorgadas por el Colegio y avaladas por importantes profesionales de la educación musical.

Dimensiones:

1. Personal: elevar el nivel competitivo de los músicos que participen en la docencia y que tengan en ella su actividad preponderante, permitiéndoles impactar en la sociedad con propuestas artísticas que exijan cada vez más un alto grado de discernimiento y que esto reditúe en una mejora de sus ingresos por actividades profesionales.
2. Colectiva: se conformará un equipo de trabajo eficiente que conozca las necesidades y carencias a cubrir tanto en el campo formativo como en el laboral, obteniendo así el reconocimiento de convertirse en un referente a nivel estatal y nacional.
3. Social: se promoverán actividades que van desde la capacitación y educación continua, así como las certificaciones o acreditaciones que son de las cualidades más importantes de un colegio. Es posible que se

brinde formación didáctico-pedagógica a músicos que de origen no tengan los fundamentos necesarios, pero que el contexto económico y laboral les orienten a desempeñarse como docentes.

Con la información recopilada se muestran de forma gráfica datos cualitativos y cuantitativos agrupados y no agrupados, mismas que se expresan con las tablas de frecuencias correspondientes, ofreciendo un panorama amplio y claro de la pertinencia del proyecto.

Cabe señalar que, para el transcurso de los estudios de posgrado, la estadística formará parte fundamental en la observancia los datos que convergerán en la investigación y facilitarán la toma de decisiones.

La comprobación de hipótesis se realiza a partir de la pregunta: La puesta en marcha de las actividades del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro, ¿contribuirá de una manera importante a la formación continua de los docentes de este rubro, defendiendo los intereses de sus agremiados, dando dignidad a la imagen de los educadores musicales basándose en su ética y profesionalismo?

Hi: Las y los docentes que se certifiquen en el CEMEQ, poseerán un nivel competitivo elevado en su campo laboral, con el fin de que participen activamente en la creación de políticas públicas acordes a su profesión.

H: Las y los docentes que se certifiquen en el CEMEQ, no poseerán un nivel competitivo en el campo laboral.

A partir de todos los resultados obtenidos, se demuestra que la hipótesis de investigación se comprueba ya que las y los docentes que se certifiquen en el CEMEQ, poseerán un nivel competitivo elevado, de tal forma que se puede iniciar la aplicación del presente proyecto en lo inmediato y proceder con la gestión de registro con las instancias correspondientes.

Resultados, Discusión y Conclusiones

Resultados

En este apartado se describirán tres rubros importantes con sus respectivos medios de verificación, los cuales ofrecerán de manera clara y concisa los hallazgos encontrados. Dichas secciones son: pertinencia, viabilidad y factibilidad. En ellas se podrán identificar las variables que intervienen para lograr el éxito de este proyecto, así como las áreas de oportunidad que serán atendidas conforme transcurra la ejecución de este. Cada tabla y figura (gráfica) contienen la descripción objetiva de su contenido, brindando información clara, cuantitativa y medible de los alcances de la investigación. Se puede anticipar que el resultado obtenido es sumamente satisfactorio, en función de las necesidades que serán atendidas, el nicho de mercado o población hacia la que va dirigido, así como la sustentabilidad del mismo; volviendo de esta iniciativa algo tangible, que se puede asegurar que el llevarlo a la práctica tendrá repercusiones positivas en tal grado que se volverá un referente nacional e internacional.

Pertinencia

El Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), es pertinente ya que sus objetivos, tal como se describirán en el apartado de Conclusiones, serán coherentes al interior de este y congruentes al exterior⁶, es decir las necesidades que se han detectado y mencionado desde los distintos capítulos (marco teórico) de este documento, se relacionan directamente con las personas beneficiarias que para este efecto son las y los agremiados; además de que se encuentra en concordancia con las políticas del País, de acuerdo a los planes

⁶ Términos empleados en diversas metodologías de autoevaluación curricular.

de desarrollo tanto nacional revisado en el punto 2.2.1, estatal en el correspondiente 2.2.2 y de igual forma en el municipal visto en el punto 2.2.3.

Sin duda el CEMEQ favorecerá también, aunque de forma indirecta a las poblaciones vulnerables, ya que las y los docentes agremiados al mismo, verán incrementados sus recursos pedagógicos y metodológicos, haciendo de su práctica docente un disfrute en todos los sentidos, en los que se involucra a toda la sociedad.

Para efectos de sustentar la pertinencia del Colegio, se muestran las instituciones de procedencia de los posibles agremiados, quienes son el mercado al que está dirigido el proyecto, por medio de una tabla y cuatro gráficas con su respectivo análisis de forma breve y concisa.

Tabla 10

Instituciones de procedencia.

INSTITUCIÓN	FRECUENCIA HISTÓRICA	FRECUENCIA RELATIVA (%)	FRA (%)
CONSERVATORIO	7	10.00	10.00
FACULTAD DE ARTES	59	84.29	94.29
OTRA	4	5.71	100.00
TOTAL	70		
MEDIA	23.33		
MEDIANA	7		
MODA	7		

Como se puede observar en la Tabla 10, sólo el 15.71% de las personas encuestadas pertenecen a instituciones externas a la Facultad de Artes (FA) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). Autoría propia. 2019.

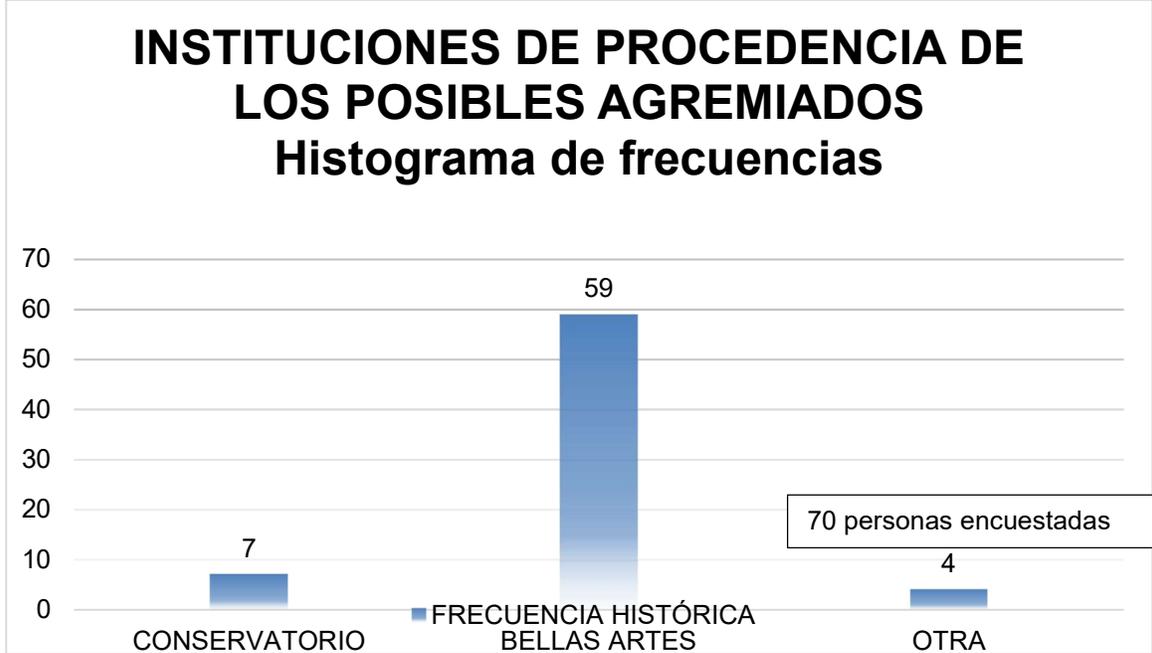


Figura 20. Instituciones de procedencia (histograma), mostrando que once de las personas encuestadas pertenecen a instituciones distintas a la FA de la UAQ. Autoría propia. 2019.

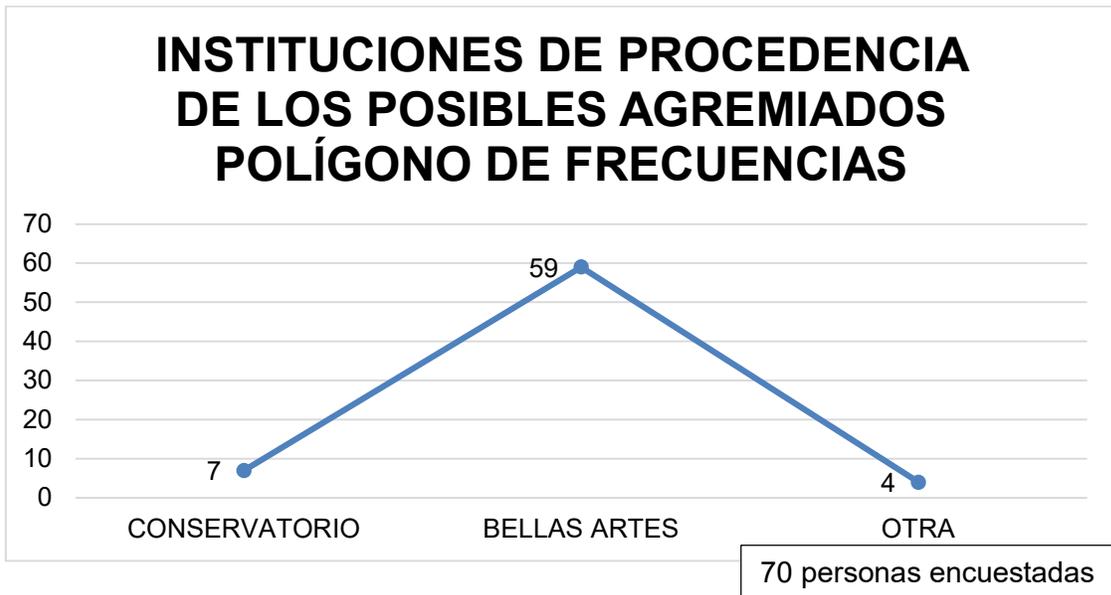


Figura 21. Instituciones de procedencia (polígono), mostrando que once de las personas encuestadas pertenecen a instituciones distintas a la FA de la UAQ, tal como se aprecia en este polígono de frecuencias. Autoría propia. 2019.

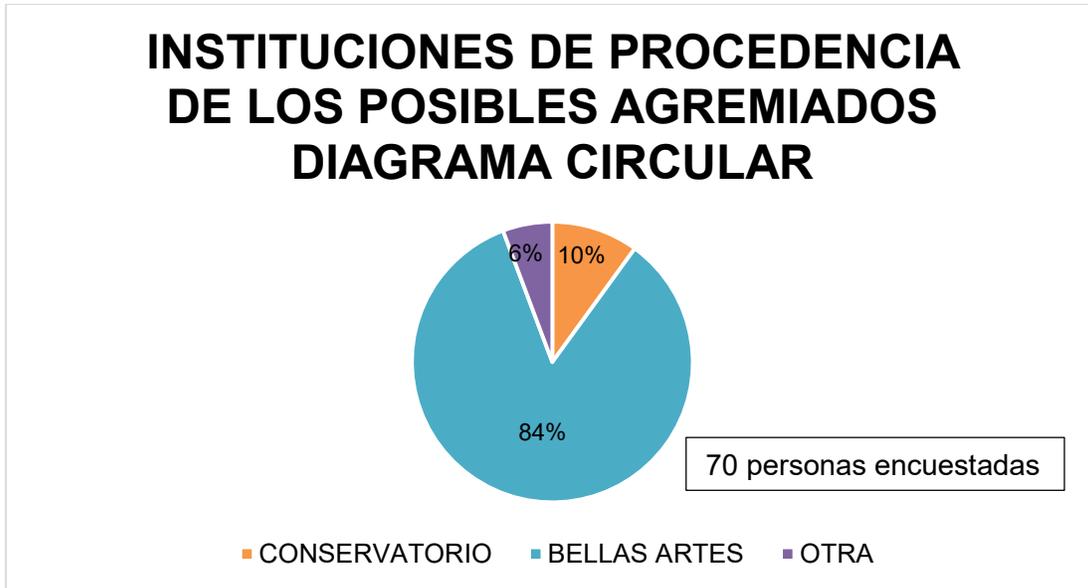


Figura 22. Instituciones de procedencia (diagrama), dando a conocer que el 16% de las personas encuestadas pertenecen a instituciones distintas a la FA de la UAQ. Autoría propia. 2019.

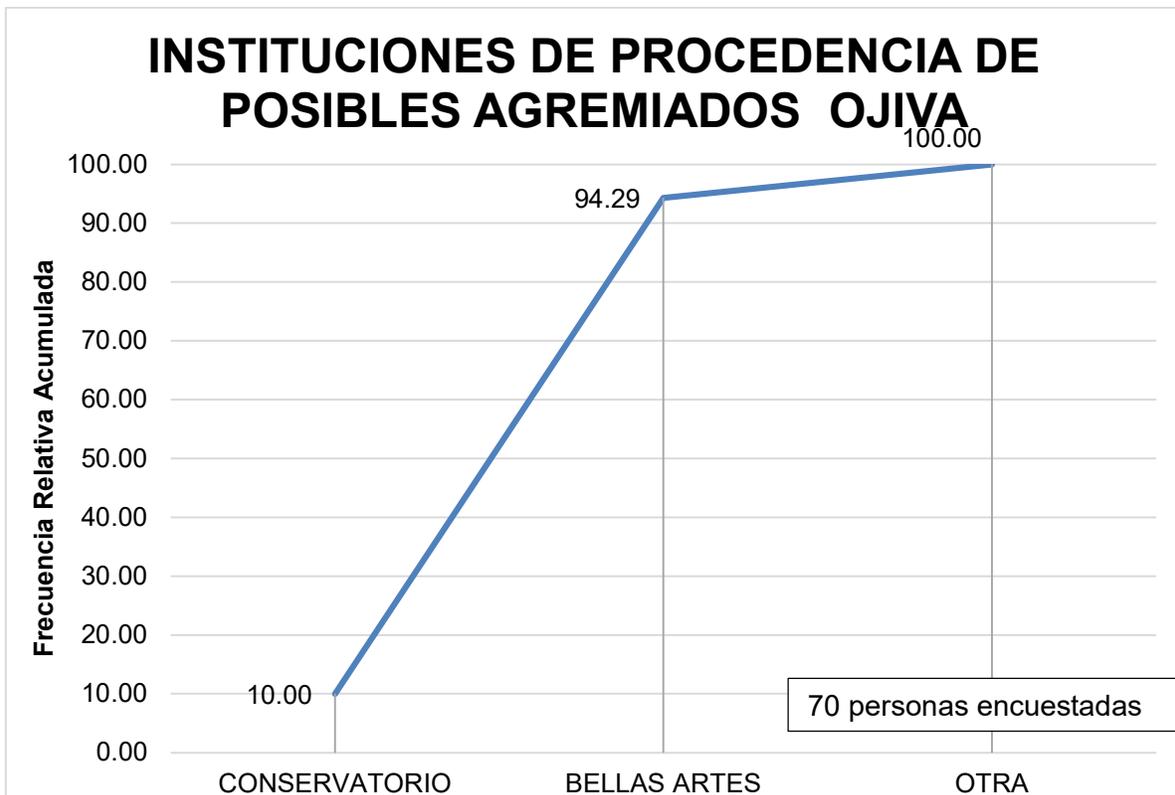


Figura 23. Instituciones de procedencia (ojiva). En esta gráfica se muestra la frecuencia relativa acumulada en las encuestas. Lo que permite observar que más del 90% incide en egresadas y egresados de la FA de la UAQ. Autoría propia. 2019.

Viabilidad

El Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), es un proyecto viable debido a que contempla las distintas variables que en él intervienen como nicho de mercado, ubicado en las egresadas y egresados de las distintas instituciones de educación superior formadoras de artistas musicales.

Los recursos económicos que han de intervenir para su conformación son bajos y gestionables ante las instancias que competentes, las cuales han mostrado interés en apoyar la iniciativa. Una vez que el CEMEQ se haya puesto en marcha, aplicará lo mostrado en el Plan de Marketing, el cual se ha diseñado minuciosamente para que con base en los servicios que se ofrecen, el proyecto se vuelva autofinanciable⁷. El impacto que tendrá a nivel estatal le permitirá una proyección regional y nacional, atrayendo a profesionistas de todo el país.

Con objeto de justificar de forma clara la viabilidad del presente proyecto, se expondrá una tabla y cuatro figuras (gráficas), con datos cuantitativos específicos, que vinculan las variables implicadas. Al ser consideradas dichas variables en el desarrollo del proyecto, se garantizará la permanencia de este, su actualización ante las vanguardias y retos, en resumen, quedará comprobada su viabilidad.

Datos cuantitativos no agrupados

En la siguiente información se muestra de manera cuantitativa y gráfica el empleo actual en el ámbito musical, con la finalidad de conocer las áreas de especialización de los posibles interesados de PE afines.

⁷ Este aspecto se retomará en el apartado correspondiente a Factibilidad.

Tabla 11

Áreas de especialización.

INSTITUCIÓN	FRECUENCIA HISTÓRICA	FRECUENCIA RELATIVA (%)	FRA (%)
DOCENTE	15	21.43	21.43
EJECUTANTE	7	10.00	31.43
AMBAS	48	68.57	100.00
TOTAL	70		

MEDIA	23.33
MEDIANA	15
MODA	15
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	17.74

La. Tabla 11 muestra que la actividad laboral, en su mayoría, es la combinación del papel como docente y como ejecutante de algún instrumento, donde se incluye de igual forma la voz. Autoría propia. 2019.

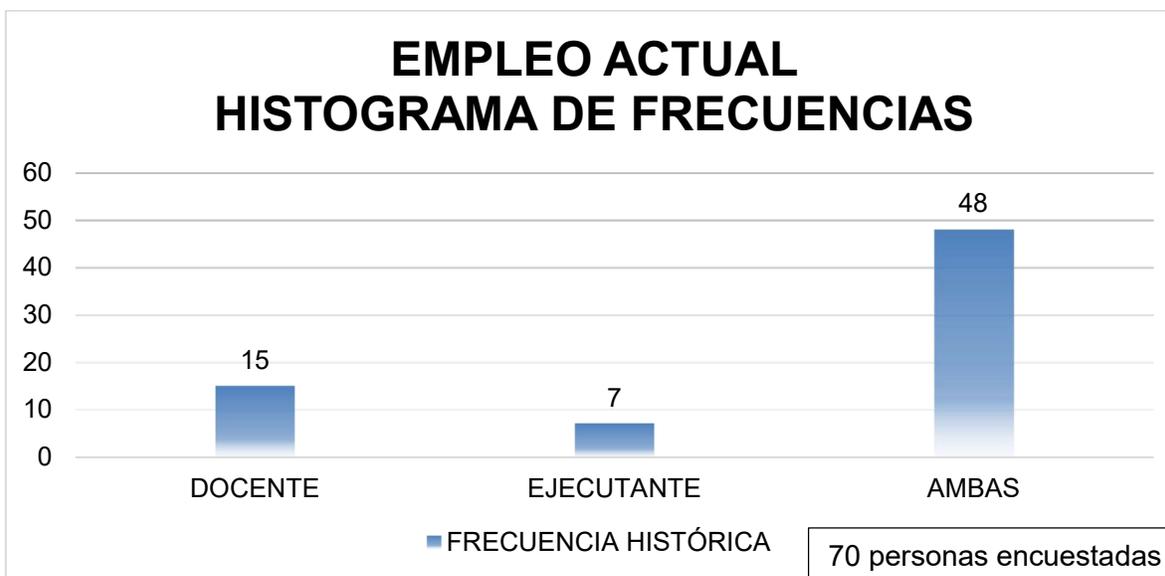


Figura 24. Áreas de especialización (histograma), en donde se observa que la docencia como actividad laboral, se encuentra presente en todo momento. Autoría propia. 2019.

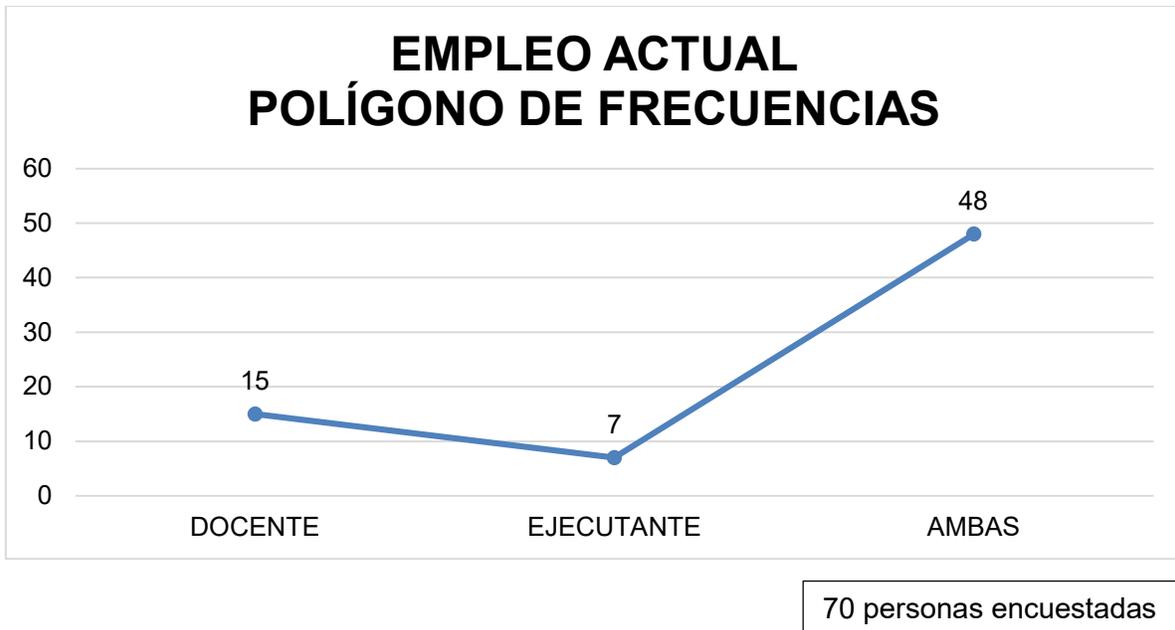


Figura 25. Áreas de especialización (polígono), en la que se puede observar que la mayoría de la población egresada combina ambas actividades laborales. Autoría propia. 2019.

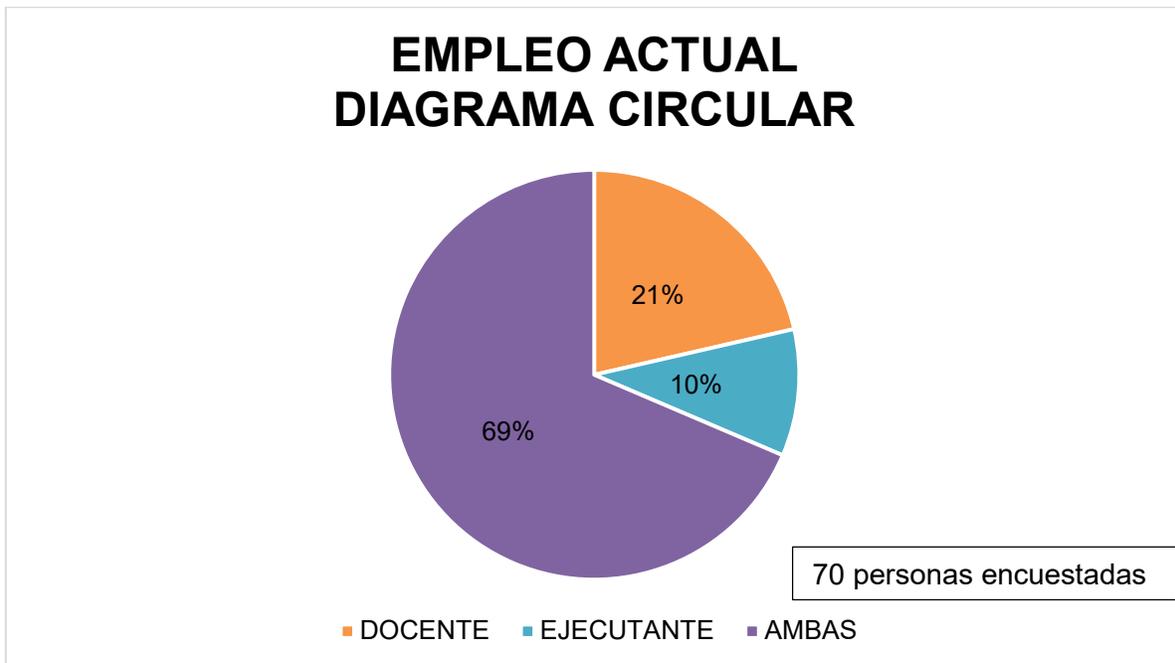


Figura 26. Áreas de especialización (diagrama), en donde se muestra que la empleabilidad preponderante combina la labor docente y la ejecución. Autoría propia. 2019.

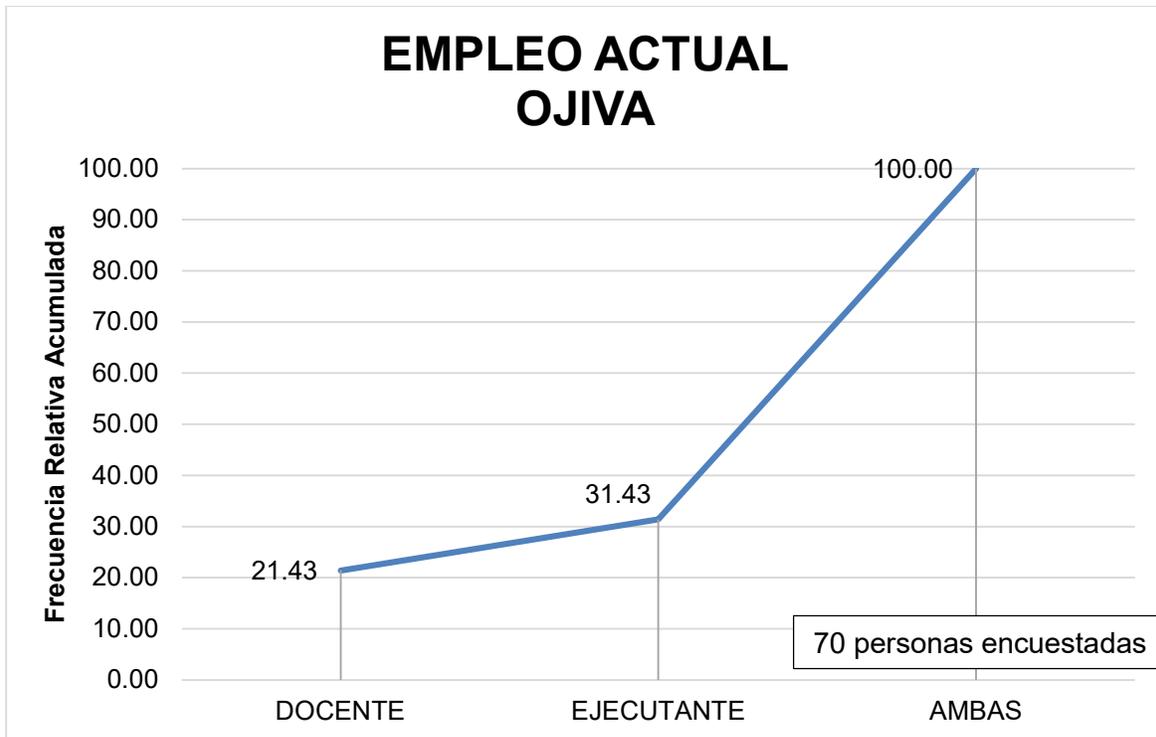


Figura 27. Áreas de especialización (ojiva), en donde esta gráfica muestra la frecuencia relativa acumulada en las encuestas de empleabilidad. Lo que permite observar que la mayoría lleva a cabo la docencia y la ejecución musical. Autoría propia. 2019.

Factibilidad

El análisis FODA expuesto con amplitud en el punto 4.4 del Plan de Marketing, reafirma la factibilidad de crear el CEMEQ. El estudio realizado mediante el instrumento diseñado permitió identificar las necesidades que este proyecto atenderá y en muchos de los casos resolverá. Las y los agremiados serán el aspecto fundamental, ya que si se les asemeja como los clientes que toda organización comercial tiene para subsistir, éstos son la 'sangre' de la organización, por lo que se les debe dar un trato de excelencia, basándose en que las personas son lo más importante y aplicando una premisa universal que dicta el tratar a los demás como nos gusta ser tratados. Otro aspecto que vuelve altamente factible este proyecto es que sus funciones se llevarán a cabo de forma híbrida, es decir, presenciales y a distancia, dando un nivel elevado de eficiencia en tiempos y presupuestos. El capital humano que se desempeñará en el CEMEQ tendrá la formación precisa y las

competencias necesarias para atender a sus funcionarios y agremiados. Los aspectos legales han sido considerados, quedando cubiertos al momento de crear el Colegio y llevar a cabo su incorporación a la FECAPEQ⁸, entregando de manera puntual los documentos que permitan su exitoso funcionamiento. A manera de mostrar gráficamente y sustentar lo descrito con anterioridad, se verán a continuación una tabla y cuatro figuras (gráficas), con datos cuantitativos descritos de forma precisa.

Datos cuantitativos agrupados

A continuación, se muestran los servicios que desean obtener los posibles agremiados por parte del CEMEQ, con la finalidad de formarse de manera continua y cumplir en algunos casos con los requisitos de sus empleadores.

Tabla 12

Servicios con datos cuantitativos agrupados.

INSTITUCIÓN	FRECUENCIA HISTÓRICA	FRECUENCIA RELATIVA (%)	FRA (%)
EDUCACIÓN CONTINUA	7	10.00	10.00
BOLSA DE TRABAJO	5	7.14	17.14
CERTIFICACIÓN	4	5.71	22.86
TODAS	54	77.14	100.00
TOTAL	70		

MEDIA	17.50
MEDIANA	6
MODA	7
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	24.36

Como se puede observar en la Tabla 12, más del 70% de las personas encuestadas, desean obtener un paquete integral de servicios que ofrecerá el CEMEQ, entre estos servicios se encuentran la educación continua, bolsa de trabajo y certificación. Autoría propia. 2019.

⁸ Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro.

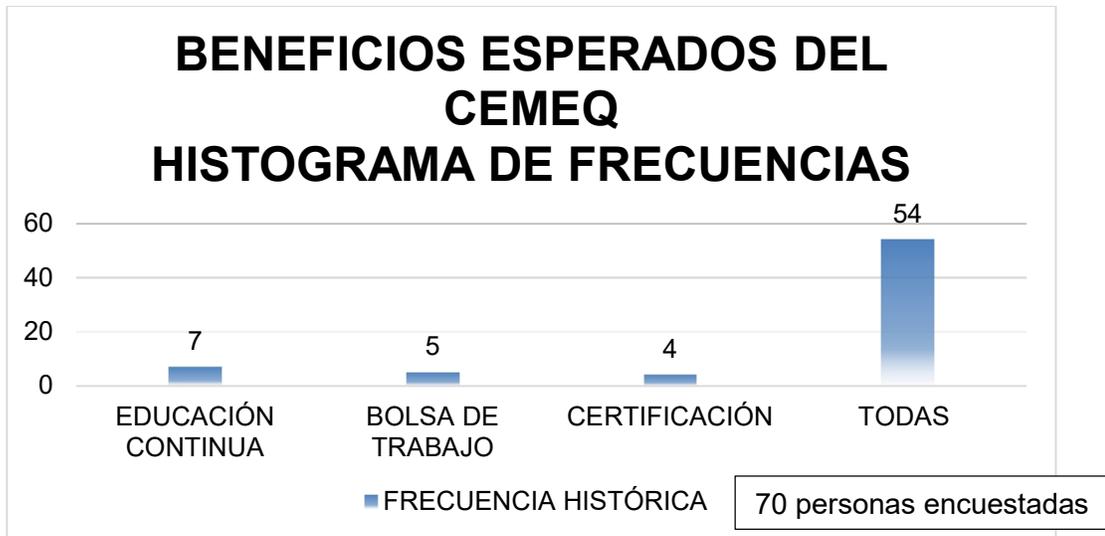


Figura 28. Servicios (histograma), donde se observa que, del total de personas encuestadas, cincuenta y cuatro de ellas esperan obtener todos los servicios del CEMEQ. Autoría propia. 2019.

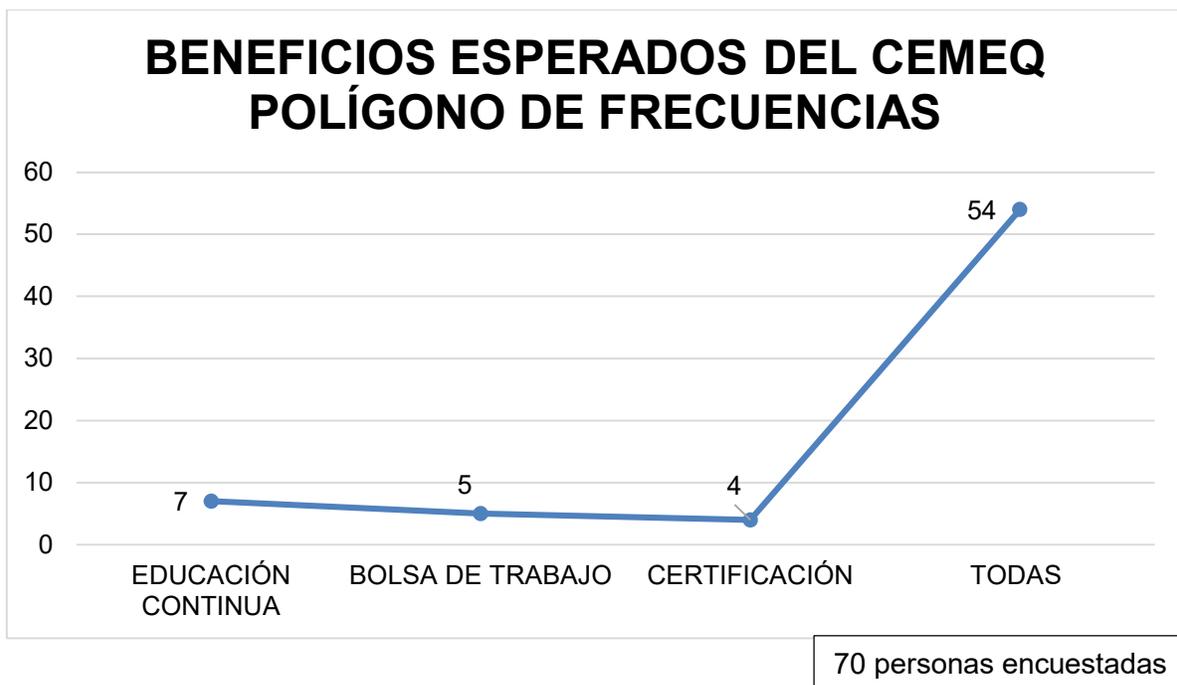


Figura 29. Servicios (polígono), en el que se aprecia de forma gráfica que la certificación tiene a menor demanda. Autoría propia. 2019.

BENEFICIOS ESPERADOS DEL CEMEQ DIAGRAMA CIRCULAR

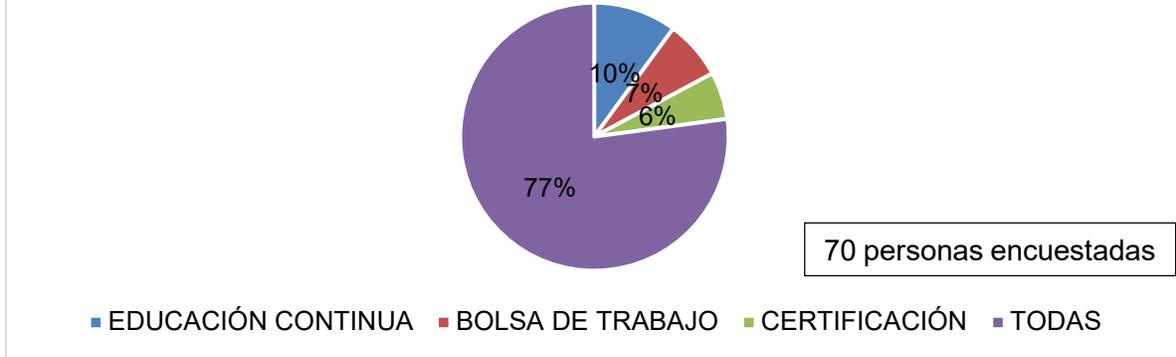


Figura 30. Servicios (diagrama), mostrando que, de los beneficios esperados por las personas encuestadas, la educación continua tiene mayor relevancia. Autoría propia. 2019.

BENEFICIOS ESPERADOS DEL CEMEQ OJIVA

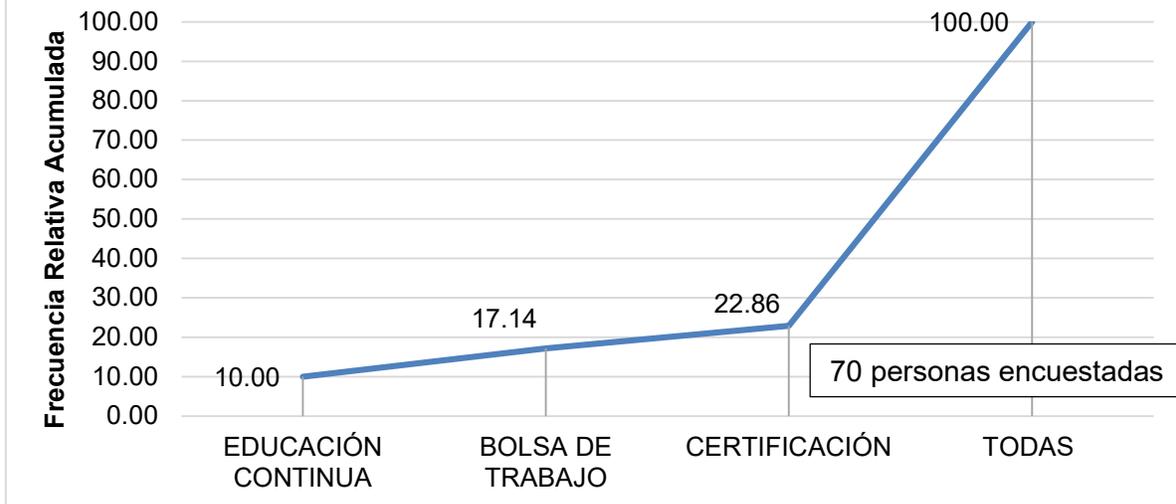


Figura 31. Servicios (ojiva), visualizando que la frecuencia relativa acumulada en las encuestas de solicitud de servicios a ofrecer. Autoría propia. 2019.

Discusión

La conjugación de los conceptos educación y música, permite tener un antecedente significativo que detona la inquietud por constituir una Institución que vele por los principios y esencia de dichos términos. Para Paulo Freire la educación tiene un alto valor al referirse a ella como “la verdadera *praxis*, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (Freire, 2011, pág. 7). Ya que la libertad del populo se ve materializada en una sociedad innovada, disminuye en los pueblos el riesgo a ser antipáticos y poco razonables. El carácter humanístico de la educación provoca que los individuos se integren a su realidad y a la del lugar donde viven, todo esto en relación a la búsqueda de la autonomía, el autogobierno y la solidaridad para con sus coterráneos. La educación como motor de búsqueda de libertad, despierta la conciencia del ser humano y no se limita al mero hecho de saber escribir y leer, sino que le da habilidad de estudiar desde un punto de vista crítico – analítico, el origen de su entorno a partir de sus principios y causas. Una de las razones por las cuales la educación tiene un impacto significativo, es porque desea realizar una labor de carácter único, que se vea reflejada en la base social, en donde se gestan las inquietudes y los sueños de los individuos, con la finalidad de favorecer el espíritu creativo y materializar una realidad diferente. Un logro importante de la educación es el de construir un espíritu crítico en la sociedad y que esta fluctúe hacia la construcción sólida de progreso, para así no replicar fallas de generaciones pasadas que hayan traído consecuencias en algunos casos fatales para la humanidad. La educación también implica el tomar acción, el hacer que las cosas sucedan, pero de una manera tal que el laboratorio sea un punto de partida hacia la resolución de problemáticas, fomente el pensamiento crítico y detone una mejora actitudinal en las personas. Entiéndase como laboratorio, el espacio en el que se llevarán a cabo las prácticas necesarias, el ensayo – error, que permitan lograr los resultados esperados en la labor educativa, con la finalidad de reducir al máximo el número de errores.

Hablando en materia de ejecución del proyecto para la constitución y registro del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), se indagó y descubrió que los organismos que regulan y certifican los procesos de formación profesional adquieren mayor importancia, puesto que no solo cumplen con un aspecto legal, sino que mantienen de manera eficiente la formación continua de los profesionistas, teniendo como resultado implícito, que éstos eleven sus estándares de calidad, cumplan con requerimientos laborales, desempeñen de forma adecuada la actividad educativa y adquieran los elementos necesarios para impactar positivamente a la sociedad en las diversas áreas de conocimiento a las que pertenezcan. Como referencia se tiene que, en otros estados de la República Mexicana, se les concibe como organismos con atribuciones de promoción de reglamentos y leyes, así como las reformas que emanen de los sínodos especializados, y sumen a la literatura legal de las disciplinas en cuestión. Con relación a su injerencia con las instituciones educativas, también aportan propuestas para las revisiones estructurales de los programas educativos, específicamente de sus planes de estudios. Es preciso señalar que existe un gran interés, por parte de la Facultad de Artes (FA) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), para que este proyecto se lleve a cabo, que reúna a egresadas y egresados de las instituciones descritas en la revisión literario, así como en los resultados. El que esta acción se realice, asentará un precedente histórico para el arte, ya que servirá de modulo propulsor de propuestas para las distintas disciplinas, no sólo la musical.

Tal como lo señala el Plan para la Educación Integral del Gobierno Federal saliente, en voz del hasta entonces Secretario de Educación Pública Aurelio Nuño Mayer, el Estado ha de comprometerse en la formación integral acorde momento histórico que se vive. Para lograrlo, se buscó que hubiera escuelas en todo el país, garantizando que el proceso educativo sea de calidad, dando como resultado que la ciudadanía sea formada en principios de libertad y creatividad (Secretaría de Educación Pública, 2018). Si se revisa a detalle el documento citado, se puede apreciar que el ideal de una educación funcional se lee utópicamente, pero lejos de

que se vuelva algo inalcanzable, se pretende que el CEMEQ coadyuve a ese objetivo, ya que la educación continua que recibirán los agremiados permitirá que, desde el área artística – musical, se atiendan las necesidades de los individuos en el campo humanístico, contribuyendo así, a una mejora en la calidad de vida de la sociedad.

Una de las grandes ventajas del CEMEQ es la rentabilidad que ostenta el proyecto, ya que tiene una peculiar distribución de riesgos fundamentada en la autosustentabilidad y el uso de plataformas virtuales, permitiendo la independencia del mercado local, por medio de técnicas institucionales de publicidad y promoción. La productividad del Colegio se medirá por su alto grado de rápida expansión, el mejoramiento en las prácticas docentes y tecnológicas, lo cual lo llevará a un posicionamiento a nivel Latinoamérica, bajo la marca principal de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Para llevar a cabo de manera tangible todo lo anterior, se ha seguido una serie de pasos, tales como: información sobre el mercado meta, estrategias de marketing, establecimiento de costos con tablas de factores de los servicios a ofrecer y aspectos legales.

La creación del CEMEQ impactará de manera positiva en los profesionales de la educación musical, así como de la sociedad en la que infieran, dando como resultado una mejora en las prácticas docentes y el reconocimiento de estas como parte total en la formación integral de los individuos.

Tanto las tablas como las gráficas planteadas en el apartado de Resultados, muestran de forma clara la necesidad de crear un colegio de profesionistas en el gremio artístico musical que, si bien impactará en el ámbito educativo, sentará un precedente en el Estado y a nivel nacional; ya que los colegios y asociaciones registradas localmente están enfocadas a otras áreas del conocimiento. Las expectativas de las y los profesionales de la educación musical, son altas y

demandantes respecto a la dignificación del gremio, la cual estará respaldada ampliamente por quienes conformen la organización.

La información que ofrece a nivel estatal la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, por sus siglas FECAPEQ, muestra que se tiene una gran oportunidad al crear el CEMEQ, ya que dentro de sus asociados no se encuentra presente alguna disciplina artística. Dentro de las funciones de este organismo se encuentran:

1. Salvaguardar los derechos de los profesionistas, con estricto apego a la ley vigente que para tal efecto se tiene en el Estado.
2. Dar solución a las problemáticas comunes del gremio.
3. Fortalecimiento a la autonomía de las Asociaciones y Colegios.

Como dato informativo, para verificar que el CEMEQ sumaría significativamente al gremio artístico, se enlistan los Colegios y Asociaciones que tienen registro ante la FECAPEQ:

1. Colegio de Pedagogos, Psicopedagogos y Profesionales de la Educación, A.C.
2. Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Querétaro, A.C.
3. Asociación de Fiscalistas del Estado de Querétaro, A.C.
4. Colegio de Enfermeras Profesionistas en Querétaro, A.C.
5. Colegio de Profesionistas de la Informática del Estado de Querétaro, A.C.
6. Colegio de Químicos del Estado de Querétaro, A.C.
7. Colegio de Valuadores del Estado de Querétaro, A.C.
8. Colegio de Arquitectos del Estado de Querétaro, A.C.
9. Colegio de Arquitectos de San Juan del Río, A.C.
10. Colegio Instituto Mexicano de Valuación de Querétaro, A.C.
11. Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas, Electrónicos y Profesionistas Afines del Estado de Querétaro, A.C.

12. Asociación Odontológica de Querétaro, A.C.
13. Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro, A.C.
14. Colegio de Profesionistas en Contaduría y Finanzas, A.C.

Actualmente la FECAPEQ se encuentra bajo la gestión del XX Consejo Directivo 2021 – 2023, siendo administrada en el puesto de gerencia por la Lic. Araceli Gómez Anaya, siendo asistida por Federico Estanislao Faustino. La FECAPEQ cuenta con un consejo de honor integrado por expresidentes, quienes vigilan que la misión y visión del organismo se mantengan firmes, y en su caso ajustar lo necesario para cumplir los objetivos que se tienen como institución, brindando apoyo honorario al Consejo Directivo.

Conclusión

Una de las razones fundamentales para que se constituya el Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), es que resuelva las problemáticas del gremio, a través de la certificación continua bajo la filosofía del Colegio, permitiendo así calificar en un alto grado, los recursos metodológicos de sus agremiados. De manera más específica se describen los aspectos relevantes en el quehacer del Colegio:

- Construir la filosofía educativa del Colegio basada en postulados pedagógicos.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los colegiados.
- Emplear las estrategias psicopedagógicas para la formación de los agremiados.
- Organizar los medios de capacitación a través de cursos, conferencias, simposios, talleres y clases magistrales.
- Resolver las necesidades de los educadores musicales en el ámbito laboral.
- Promover los recursos metodológicos idóneos para el correcto desempeño de los educadores musicales.

- Idear nuevas prácticas profesionales acordes a la situación actual de los educadores musicales en Querétaro.
- Diseñar herramientas para atender las problemáticas de las instituciones educativas en el ámbito musical.
- Reproducir estudios de casos de la educación musical en los talleres ofrecidos en el Colegio.

Se llegó al establecimiento de estos puntos, a razón de que fue analizada la información obtenida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, misma que se encuentra en los anexos del presente trabajo.

Como resultado del análisis de la información vertida en este documento, se presentan con un enfoque de proyección empresarial la misión y visión del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), ya que, si bien se constituirá como una asociación civil, con fundamento en los puntos descritos sobre comité de bioética en el apartado de anexos; el Colegio generará gastos fijos para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas como se describen más adelante (anexos); así como la creación de un fondo para imprevistos y situaciones externas en las que el Colegio pueda dar un valor agregado a sus agremiados.

Por lo anterior se crearon la Misión y la Visión del CEMEQ, y se muestran a continuación:

Misión

A través del CEMEQ se llevará a cabo la formación, asesoría y capacitación continua de sus colegiados por medio de congresos nacionales e internacionales, talleres, semanas culturales y foros de expresión, permitiendo llevar cabo de manera eficiente la docencia, la investigación y la extensión en la educación musical.

Visión

Ser reconocido como una institución consolidada en el área de la educación musical en el Estado de Querétaro y como el primer Colegio a nivel nacional, que promueve el proceso de enseñanza – aprendizaje de calidad, participando activamente en la toma de decisiones respecto a los planes y programas emitidos por la Secretaría de Educación Pública en dicho ámbito.

Estrategias de seguimiento y evaluación.

El mercado potencial lo representan la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ). En la primera, se observa la factibilidad de venta por el hecho de que en su estructura se encuentra la Facultad de Artes, que a su vez tiene el Programa Educativo (PE) reestructurado de la Licenciatura en Música, donde la filosofía y el actuar del Colegio quedarán en función de los requerimientos formativos de la línea. De esta manera se llevarán a cabo las acciones de docencia, investigación y extensión que forman parte del quehacer universitario.

Por lo que respecta a la USEBEQ, en su carácter normativo como institución estatal reguladora de la educación básica, se presume la necesidad de que sus planes y programas de educación artística musical se encuentren actualizados y que sean afines a las necesidades culturales a nivel local y con un alto grado competitivo en lo nacional e internacional.

Aunado con lo anterior, es una opción importante el ofrecer los servicios de certificación a los docentes que estén en activo en la base de datos de dicha instancia, con el objeto de dar una propuesta en el terreno artístico y que la mencionada certificación se considere, según los parámetros para ello, un requisito dentro de los cursos de actualización docente.

Para la evaluación y el seguimiento del proyecto, se empleó una matriz de marco lógico, en la que se expresarán los objetivos y metas, comparándolos en su avance y grado de cumplimiento; se definió la consolidación de los conceptos clave del proyecto; se relacionaron todas las variables que intervienen, tales como convenios, recursos y resultados esperados.

Para efectos de que la efectividad del proyecto sea medible, se plantean objetivos y metas, las cuales se describen a continuación:

Objetivos a corto plazo

1. Construir la filosofía educativa del Colegio basada en postulados pedagógicos.
 - 1.1 Revisar seis de las principales corrientes pedagógicas para la construcción de la filosofía del Colegio.
 - 1.1.1 Ordenar las propuestas pedagógicas de manera cronológica.
 - 1.1.2 Seleccionar las propuestas que sean de mayor impacto en el ámbito laboral.
2. Resolver las necesidades de los educadores musicales en el ámbito laboral.
 - 2.1 Atención en un plazo máximo quince días hábiles de las necesidades laborales de los educadores musicales.
 - 2.1.1 Analizar las problemáticas en la primera semana.
 - 2.1.2 Dar propuestas de resolución en la segunda semana.
3. Reproducir estudios de casos de la educación musical en los talleres ofrecidos en el Colegio.
 - 3.1 Recrear cuatro estudios de casos en un periodo anual en donde estos funcionen a manera de talleres para los agremiados.
 - 3.1.1 Se ejecutará un estudio de caso cada 90 días.
 - 3.1.2 Llevar a cabo retroalimentación de los participantes al finalizar cada estudio.

Objetivos a mediano plazo

1. Evaluar periódicamente el desempeño de los colegiados.

1.1 Revisar semestralmente el desempeño de los colegiados por medio de encuestas de seguimiento a quienes les presten un servicio profesional.

1.1.1 Solicitar evidencias de evaluación a los empleadores de forma trimestral.

2. Organizar los medios de capacitación a través de cursos, conferencias, simposios, talleres y clases magistrales.

2.1 De manera anual: seis cursos, tres conferencias magistrales, un simposio, seis talleres y dos clases magistrales.

2.1.1 Ejecutar un curso bimestral.

2.1.2 Llevar a cabo una conferencia cuatrimestral.

2.1.3 Realización de un simposio a la mitad del segundo semestre del año.

3. Diseñar herramientas para atender las problemáticas de las instituciones educativas en el ámbito musical.

3.1 Crear una herramienta por semestre para colaborar con las instituciones educativas en el ámbito musical.

3.1.1 Analizar distintas propuestas para intervenir en las instituciones educativas.

Objetivos a largo plazo

1. Emplear las estrategias psicopedagógicas para la formación de los agremiados.

1.1 Revisar por año, las innovaciones psicopedagógicas para la formación adecuada de los agremiados.

1.1.1 Asistencia anual a congresos internacionales para implementar en el Colegio las mejores propuestas psicopedagógicas.

2. Promover los recursos metodológicos idóneos para el correcto desempeño de los educadores musicales.

2.1 Organizar al menos dos sesiones anuales de recursos metodológicos.

2.1.1 Una vez analizadas las propuestas por parte de un comité evaluador, presentar públicamente los mejores recursos metodológicos.

3. Idear nuevas prácticas profesionales acordes a la situación actual de los educadores musicales en Querétaro.

3.1 Difundir por año, dos opciones diferentes a las ya creadas, de prácticas profesionales para los colegiados.

3.1.1 Presentación de una propuesta semestral a lo de opciones para llevar a cabo prácticas profesionales a manera de laboratorio.

Metas

- Revisar seis de las principales corrientes pedagógicas para la construcción de la filosofía del Colegio.
- Evaluar por trimestre el desempeño de los colegiados por medio de encuestas de seguimiento hacia sus empleadores o en su caso, a los particulares a quienes les presten un servicio profesional.
- Revisar por año, las innovaciones que existan en materia psicopedagógica para la formación adecuada de los agremiados.
- Organizar anualmente: seis cursos, tres conferencias magistrales, un simposio, seis talleres y dos clases magistrales.
- Resolver en un plazo máximo quince días hábiles de las necesidades laborales de los educadores musicales.
- Promover al menos en dos sesiones anuales, de recursos metodológicos.
- Difundir por año, dos opciones diferentes a las ya creadas, de prácticas profesionales para los colegiados.
- Crear una herramienta por semestre para colaborar con las instituciones educativas en el ámbito musical.
- Recrear cuatro estudios de casos en un periodo anual en donde estos funcionen a manera de talleres para los agremiados.

Referencias

- ABAROLI, A., & USAID del pueblo de los Estados Unidos. (2014). *Manual de operaciones para colegios de abogados*. México: ABAROLI. Obtenido de www.abaroli.mx
- Argüelles, J. D. (01 de 01 de 2012). ¿Por qué es un problema la lectura? *Este País*.
- Brun, J. (2001). *¿Qué sé? Platón y la Academia*. México: Publicaciones Cruz.
- Château, J. (2009). *Los grandes pedagogos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comenio, J. (2004). *Didáctica Magna*. México: Porrúa.
- Comunidad Autónoma de Cataluña. (9 de septiembre de 2014). *Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y los colegios profesionales*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-12151-consolidado.pdf>
- DOF. (19 de 08 de 2010). *Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208.pdf>
- DOF. (27 de 08 de 2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
- Española, R. A. (12 de 06 de 2017). *Real Academia Española*. Obtenido de <http://www.rae.es/>
- Esplot, M. R. (2006). *La autoridad del profesor. Qué es la autoridad y cómo se adquiere*. Madrid: Wolters Kluwer Educación.
- Franco, J. (2017). *Diseño de Políticas Públicas. Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables*. Puebla, México.: IEXE Editorial.
- Freire, P. (2011). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI.

- Fuentes, I. (2004). *Integrar la educación artística: política educativa, integración curricular y formación docente colectiva*. México: Plaza y Valdés, S.A. de C.V.
- Gobierno de la República 2013 - 2018. (20 de 01 de 2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*.
- Hemsey, V. (1973). *Para divertirnos cantando*. Buenos Aires: Ricordi Americana, S.A.E.C.
- LVIII Legislatura del Estado de Querétaro. (05 de 10 de 2011). *Ley de Profesiones del Estado de Querétaro*. Obtenido de legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY071.pdf
- LVIII Legislatura del Estado de Querétaro. (03 de 03 de 2017). *Ley de Educación del Estado de Querétaro*. Obtenido de legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY026-1.pdf
- Monjarás, G. (2015). *Música y Desarrollo Cultural*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila.
- Oxford. (2001). *The Grove Dictionary of Music and Musicians*. Estados Unidos: Oxford.
- Secretaría de Educación Pública. (20 de 12 de 2018). <https://www.gob.mx/sep>. Obtenido de <https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/artes/1-LpM-Secundaria-Artes.pdf>
- Suárez, F. (Abril de 2011). *Los colegios de profesionistas, qué son y para qué sirven*. Obtenido de Vol. 21, Núm. 1: www.medigraphic.org.mx

Anexos

Anexo 1. Comité de Bioética

Este proyecto busca destacar los siguientes temas:

- La creación de un colegio de educadores musicales.
- Potencializar los procesos educativos musicales.
- Crear academia en la disciplina musical.
- Establecer procesos de certificación.
- Desarrollar las mejores opciones de capacitación para docentes en educación musical.

Dichos temas satisfacen los valores de Justicia, Autonomía, Beneficio y no Maleficio.

A su vez, se llevará a cabo un respeto a los derechos humanos procurando la correcta formación de sus agremiados, así como la defensa de sus intereses.

Se anexa oficio de colaboración docente.

C.U., a 24 de noviembre de 2017

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente me permito consentir ser colaborador en el proyecto: “Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro – CEMEQ”, cuyo responsable es el Esp. Ismael Vázquez Rivera; una vez que se me ha expuesto el objetivo del trabajo y el hecho de que mi participación es voluntaria, informada y me permite retirarme del proyecto cuando esto me sea necesario. Este proyecto satisface los valores de Justicia, Autonomía, Beneficio y no Maleficio. A su vez, no sólo se llevará a cabo un respeto a los derechos humanos sino un bienestar a mi persona como colaborador -ya que participaré en la creación de dicho Colegio.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted.

M. en A. Fabiola García Rangel – clave docente 10958

fabiola.garcia@uaq.mx

C.c.p. Archivo

Anexo 2. Plan de trabajo

Ruta crítica

La secuencia en las etapas del presente proyecto de investigación se describirá de la siguiente manera:

- Revisión documental

Basado en los trabajos realizados por pedagogos a los que les llamaría clásicos y en las aportaciones de los contemporáneos, se revisarán los documentos emitidos por estos. De igual forma se considerarán los textos de los especialistas en el área musical y las distintas metodologías que éstos proponen. Como ya se ha mencionado, se busca que el Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), cuente con miembros honorarios, en los que también se apoyará la filosofía de la Institución.

La función de los miembros honorarios es la de contribuir con su experiencia, a la toma de decisiones y a la resolución de dificultades propias del gremio. Además de que se considera dicha mención como un reconocimiento ante la labor que realizaron, como parte fundamental del proceso.

- Diagnóstico

Se llevará a cabo por medio de cuestionarios y entrevistas la obtención de evidencias que reflejen las necesidades que pretende cubrir el Colegio, desde su funcionamiento hasta las relaciones que éste establezca con instancias externas.

Así como de los beneficios que ofrecerá el CEMEQ, los cuales se mostraron en la sección de resultados a través de tablas, gráficas con carácter cuantitativo, para establecer un punto de comparación entre las partes.

- Selección y sistematización de la información
De los hallazgos obtenidos se ha de realizar una construcción lógica de información que permita mediante su ordenamiento y sistematización, el logro de los objetivos y principalmente una fundamentación filosófica adecuada y funcional para las actividades y acciones de docencia, investigación y extensión que el CEMEQ pretende realizar.
- Análisis
En este punto se establecerá la relación lo diagnosticado y la información sistematizada, con la finalidad de tener un panorama claro del campo de acción y si la información recaba es capaz de sustentar la filosofía.
- Diseño de la propuesta
Por medio del resultado del análisis, se tomarán las decisiones pertinentes que lleven a buen término el proyecto de investigación y que éste posea las cualidades suficientes para sustentar el trabajo que se ha mencionado ha de realizar el CEMEQ.

Este anexo es un apoyo significativo, puesto que muestra la línea de conducción para la creación del Colegio de Educadores Musicales del Estado de Querétaro (CEMEQ), desde sus principios básicos, filosofía, así como del conjunto de beneficios para sus agremiadas y agremiados, tomando en cuenta las instituciones de procedencia, los intereses de desarrollo educativo continuo, y la expectativa ante este proyecto de tal magnitud.



Figura 32. Ruta crítica. El proceso realizado integró la información obtenida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal. Autoría propia. 2019.

Anexo 3. Consulta de información gubernamental

Se solicitó información relevante para este proyecto ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, mediante la siguiente dirección: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

La propuesta para solicitar esta información fue un gran aporte del M. en I. Alejandro Rivera García, a quien le reitero mi agradecimiento, ya que basado en sus conocimientos en el ámbito legal, tuvo a bien dirigir en sus inicios el presente proyecto.

La resolución se anexa en el documento enviado por dicha instancia de Gobierno.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.

**ESTIMADO CIUDADANO
PRESENTE.-**

En atención a la solicitud recibida con número de folio 0001100586017, dirigida a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en los artículos 45, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó a las unidades administrativas competentes a saber, la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPYEE), la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), la Subsecretaría de Educación Superior (SES), la Dirección General de Profesiones (DGP), las cuales manifiestan lo siguiente:

La Dirección General de Profesiones, atiende cada punto solicitado de la siguiente manera:

1.- Instituciones y entidades que ofrezcan licenciaturas en música y/o educación musical a nivel nacional

Al respecto, le informamos que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y artículo 9 del Reglamento respectivo, todas las instituciones educativas que dentro de la República Mexicana estén dedicadas a la educación profesional están obligadas a inscribirse ante la Dirección General de Profesiones, por lo que de conformidad con el Manual de Procedimientos de esa unidad administrativa expedido con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, es la Dirección de Autorización y Registro Profesional la que a través del Departamento de Instituciones Educativas efectúa el Registro de Establecimiento educativo legalmente autorizado para expedir títulos profesionales, diplomas de especialidad o grados académicos, las enmiendas a dicho registro (adiciones de carrera, modificación a la nomenclatura de la institución y

modificación a la nomenclatura de carrera) o en su caso la actualización de datos correspondientes a la institución educativa.

En este sentido, todas las instituciones educativas que soliciten su registro ante esta unidad administrativa, se inscriben en el Catálogo Nacional de Instituciones Educativas, por lo que derivado de esta labor sustantiva es actualizado diariamente. El catálogo se compone por claves de carrera y claves de institución, las primeras son compartidas por todas las instituciones a nivel nacional y la segunda se asigna de forma única al establecimiento educativo, en virtud de ello cuando una institución educativa solicita adicionar un plan y programa de estudio debe asignársele una clave existente correspondiente al Catálogo, pero en el caso de carreras de nueva creación (en cualquiera de los niveles) se crea una clave específica y se integra al Catálogo, en la inteligencia de que la expedición de cédula debe corresponder en exactitud a la nomenclatura del plan y programa previamente registrado, todo ello a efecto de que esta unidad administrativa se encuentre en posibilidades de expedir al interesado la cédula profesional correspondiente con efectos de patente para el ejercicio profesional y para su identidad en todas sus actividades profesionales, previo registro de dicho título o grado que le permita ejercer como profesionista de acuerdo al plan y programa acreditado y de conformidad con el artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º de Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Precisado lo anterior se informa que se pone a su disposición conforme al Catálogo mencionado en formato Excel la información solicitada.

No se omite mencionar que el Catálogo Nacional de Instituciones Educativas es actualizado diariamente derivado de la labor sustantiva que la Dirección General de Profesiones realiza de conformidad con el artículo 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

2.- Número de estudiantes de música en Querétaro, Guanajuato, Ciudad de México y Michoacán.

Al respecto, se informa que de conformidad con las atribuciones de esta Dirección General no se cuenta con dicha información, toda vez que, únicamente le corresponden las siguientes:

- I. Vigilar el ejercicio profesional en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 5. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
- II. Promover, consolidar y ampliar las relaciones entre la Secretaría y los colegios de profesionistas;
- III. Coordinar la participación de los Colegios de Profesionistas y demás instancias pertinentes en la elaboración de las normativas y criterios para el reconocimiento de licencias y certificados a prestadores de servicios profesionales de otros países con los que México tenga celebrados tratados sobre la materia;
- IV. Registrar los títulos profesionales y grados académicos, así como expedir títulos profesionales con efectos de patente;
- V. Expedir autorizaciones para el ejercicio temporal de su profesión a los profesionales cuyo título se encuentre en trámite;
- VI. Expedir autorización a los peones de las diversas ramas para ejercer profesionalmente;
- VII. Expedir autorización para el ejercicio de una especialidad a quienes tengan título profesional registrado;
- VIII. Registrar la creación de los Colegios de Profesionistas y la de sus Federaciones;
- IX. Participar en la instrumentación de medidas que tiendan a elevar la calidad de los servicios profesionales;
- X. Comunicar a la Unidad de Asuntos Jurídicos las conductas presumiblemente delictivas o las infracciones previstas en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a efecto de que se presenten las quejas y denuncias que correspondan, y
- XI. Proponer la adopción de medidas de coordinación que permitan uniformar las normas a que debe sujetarse el ejercicio profesional en toda la República y promover la distribución geográfica y por rama de los profesionales conforme

Aunado a lo anterior, se advierte que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, toda vez que no se advierte obligación alguna de esta unidad administrativa para contar con el número de estudiantes, robustece lo anterior, el criterio 7/17 emitido por el INAI:

"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información." (Sic).

3.- Número de profesionistas músicos en Querétaro, Guanajuato, Ciudad de México y Michoacán con título expedido por la SEP.

Se señala que conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, no se cuenta con el mismo, en virtud de lo siguiente:

Únicamente corresponde a esta unidad administrativa, las siguientes atribuciones:

- I.- Vigilar el ejercicio profesional, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal;
- II.- Promover, consolidar y ampliar las relaciones entre la Secretaría y los colegios de profesionistas;
- III.- Coordinar la participación de los Colegios de Profesionistas y demás instancias pertinentes en la elaboración de las normativas y criterios para el reconocimiento de licencias y certificados a prestadores de servicios profesionales de otros países con los que México tenga celebrados tratados sobre la materia;
- IV.- Registrar los títulos profesionales y grados académicos, así como expedir títulos profesionales con efectos de patente;
- V.- Expedir autorizaciones para el ejercicio temporal de su profesión a los profesionales cuyo título se encuentre en trámite;
- VI.- Expedir autorización a los pasantes de las diversas ramas para ejercer profesionalmente;
- VII.- Expedir autorización para el ejercicio de una especialidad a quienes tengan título profesional registrado;

- VIII.- Registrar la creación de los Colegios de Profesionistas y la de sus Federaciones;
- IX.- Participar en la instrumentación de medidas que tiendan a elevar la calidad de los servicios profesionales;
- X.- Comunicar a la Unidad de Asuntos Jurídicos las conductas presumiblemente delictivas o las infracciones previstas en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a efecto de que se presenten las querrelas y denuncias que correspondan, y
- XI.- Proponer la adopción de medidas de coordinación que permitan uniformar las normas a que debe sujetarse el ejercicio profesional en toda la República y promover la distribución geográfica y por rama de los profesionales conforme

Bajo tales consideraciones, esta Dirección General, dentro de su esfera de competencia únicamente registra los títulos profesionales y grados académicos, así como expedición cédulas profesionales con efectos de patente, por lo que nos encontramos jurídica y materialmente imposibilitados para otorgar el título profesional. Sin embargo, para efectos de orientación, no es óbice mencionar que el artículo 1º de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 1o.- Título profesional es el documento expedido por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Por su parte, el artículo 10 de la Ley General de Educación establece, en su parte conducente, lo siguiente:

ARTÍCULO 10.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional:

- I. Los educandos y educadores;
- II. Las autoridades educativas;

II. El Consejo Nacional Técnico de la Educación y los correspondientes en las entidades federativas;

M. Los planes, programas, métodos y materiales educativos;

V. Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados;

VI. Las instituciones de los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y

VII. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

Aunado a lo anterior, se advierte que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, toda vez que no se advierte obligación alguna de esta unidad administrativa para contar con la información solicitada, robustece lo anterior, el criterio 7/17 emitido por el INAI:

“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierte obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.” (Sic).

Sin embargo, en aras de la transparencia, le sugerimos acuda a la institución educativa donde se efectuaron los estudios con la finalidad de que le proporcione la respuesta a

sus cuestionamientos o bien, acuda al mecanismo de transparencia de la Entidad Federativa que usted desea.

4.- Número de profesionistas que son educadores musicales en dichas entidades.

Al respecto se informa que esta unidad administrativa no le corresponde la vigilancia del ejercicio profesional de los educadores, por lo cual no es posible atender dicho requerimiento.

Aunado a lo anterior, se advierte que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, toda vez que no se advierte obligación alguna de esta unidad administrativa para contar con la información solicitada, robustece lo anterior, el criterio 7/17 emitido por el INAI:

“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud, y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.” (Sic).

Sin embargo, en aras de la transparencia, le sugerimos dirija su solicitud a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de este mecanismo de transparencia – INFOMEX-

5.- Existencia y contacto de Colegios de Profesionistas enfocados a la educación artística musical.

Después de la búsqueda respectiva en el archivo de esta Dirección de Colegios, no se encontró registro alguno de colegios de profesionistas enfocados a la rama

de educación artística musical, ya que ningún Colegio enfocado a la educación artística musical ha solicitado su registro.

Por lo anterior, se advierte que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, toda vez que no se advierte obligación alguna de esta unidad administrativa para contar con la información solicitada, robustece lo anterior, el criterio 7/17 emitido por el INAI:

“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que éste debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.” (Sic).

Por su parte la Subsecretaría de Educación Superior señala lo siguiente:

Con la información proporcionada por la Coordinación de Planeación y Administración de esta Subsecretaría, se informa que esta Unidad Administrativa solo cuenta con las entidades que ofrecen esta licenciatura y el número de estudiantes que se solicitarán:

Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Yucatán y Zacatecas.

Estudiantes de Música ciclo 2016-2017	
Ciudad de México	2,524
Michoacán	325
Guanajuato	311
Querétaro	542

La Dirección General de Educación Superior Universitaria señala lo siguiente:

Se adjunta archivo con los puntos del 1 al 3 que es la información con la que se cuenta Fuente: Sistema de consulta y explotación. Educación superior DGPEE 2016-2017

Los puntos 4 y 5 no se cuentan con información al respecto, se recomienda consultar a la Dirección General de Profesiones.

La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa manifiesta lo siguiente:

Se le remite un archivo, en formato Excel, que contienen la base de datos de educación superior licenciatura, que ofertan la carrera de licenciatura en música y en educación musical, y carreras afines a ellas, donde además de los datos de la clave y nombre de la escuela, modalidad educativa, datos de ubicación, clave y nombre de la localidad, municipio y entidad federativa, la dependencia normativa y administrativa, tipo de subsistema y nombre del subsistema, se incluyen los datos estadísticos del total de alumnos inscritos, los alumnos egresados y titulados, de inicio de cursos 2016-2017, se proporciona, además el diccionario de datos con la descripción de las variables de la base de datos mencionada.

Con respecto a sus requerimientos del número de profesionistas músicos con títulos expedidos por la SEP y el número de profesionistas que son educadores musicales en

los estados de Querétaro, Guanajuato, Ciudad de México y Michoacán, al respecto le comento que esta Dirección General no recaba este tipo de información.

Es importante comentar que la información de la Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional, se integra a partir del formato 911 y es proporcionada por las autoridades educativas de los estados.

La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación manifiesta lo siguiente:

La Dirección de Registros Escolares, Operación y Evaluación, informa lo siguiente:

Es importante señalar lo establecido por el artículo 28 del Acuerdo Secretarial Número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior que se cita a continuación:

"Artículo 28.- Los particulares con reconocimiento deberán enviar a la autoridad educativa lo siguiente:

- I. Número de alumnos inscritos y reinscritos por plan de estudios en el ciclo escolar correspondiente, y comprobante del pago de derechos, dentro de los treinta días siguientes al inicio del ciclo escolar..."*

De lo anterior se puede colegir válidamente que las Instituciones Particulares de Educación Superior, entre ellas las que imparten educación superior en música, y que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de esta Autoridad Administrativa solo tienen la obligación de enviar a esta misma autoridad educativa, el número de alumnos inscritos y reinscritos por plan de estudios en el ciclo escolar correspondiente y comprobante del pago de derechos, dentro de los treinta días siguientes al inicio del ciclo escolar. En esa virtud, para cumplir con el derecho de acceso a la información, y toda vez que dicha información se encuentra dispersa en diferentes documentos, le informo que se le permitirá el acceso a dichos reportes en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la presente para la consulta física de estos en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subdirección de Control Escolar de la Dirección de Registros Escolares, Operación y Evaluación, dependiente de la

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, sito en Vicente García Torres Número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Ciudad de México. PREVIA CITA al teléfono 3601-1000 Ext. 50427.

O en las oficinas Unidad de Transparencia, PREVIA CITA, al teléfono 3601-1000 Ext. 50427.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA